



GUIA PAIS

Serbia




Elaborada por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Belgrado

Actualizada a julio de 2011

1. PANORAMA GENERAL	5
1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2. Demografía y sociedad	5
1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento	6
1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades	6
1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos	6
1.2.4. PIB per cápita	6
1.3. Población activa	6
1.4. Organización político-administrativa	6
1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento	7
1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado	9
1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias	9
1.5. Relaciones internacionales/regionales	10
2. MARCO ECONÓMICO	12
2.1. Estructura de la economía	13
2.2. Principales sectores de la economía	14
2.2.1. Agrícolas y de consumo	14
2.2.2. Industriales y de servicios	15
2.3. El sector exterior: relaciones comerciales	16
2.4. Infraestructura de Transporte	16
3. ESTABLECERSE EN EL PAIS	18
3.1. El mercado	18
3.2. Canales de distribución	18
3.3. Importancia económica del país en la región	19
3.4. Perspectivas de desarrollo económico	19
3.5. Oportunidades de negocio	19
4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	21
4.1. Tramitación de las importaciones	21
4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	21
4.3. Normas y requisitos técnicos	22
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	22
4.5. Contratación Pública	23
5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	23
5.1. Marco legal	23
5.2. Repatriación de capital/control de cambios	24
5.3. Incentivos a la inversión	25

5.4. Establecimiento de empresas	25
5.4.1. Representación y agencia	27
5.4.2. Tipos de sociedades	27
5.4.3. Constitución de sociedades	28
5.4.4. Joint ventures, socios locales	30
5.5. Propiedad industrial	30
6. SISTEMA FISCAL	30
6.1. Estructura general	30
6.2. Sistema impositivo	30
6.3. Impuestos	31
6.3.1. Sociedades	31
6.3.2. Renta personas físicas	31
6.3.3. IVA	32
6.3.4. Otros	32
6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	33
7. FINANCIACIÓN	35
7.1. Sistema financiero	35
7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	35
7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	36
8. LEGISLACIÓN LABORAL	36
8.1. Contratos	36
8.2. Trabajadores extranjeros	37
8.3. Salarios, jornada laboral	38
8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	38
8.5. Seguridad social	38
9. INFORMACIÓN PRÁCTICA	39
9.1. Costes de establecimiento	39
9.2. Información general	40
9.2.1. Formalidades de entrada y salida	40
9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos	40
9.2.3. Horarios laborales	41
9.2.4. Comunicaciones con España	41
9.2.5. Moneda	42
9.2.6. Lengua oficial y religión	42
9.3. Otros datos de interés	42
9.4. Direcciones útiles	43
9.4.1. En España	43
9.4.1.1. Representaciones oficiales	43



9.4.1.2. Otras	43
9.4.2. En el país	43
9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas	43
9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública	43
9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales	44
9.4.2.4. Sanidad	44
9.4.2.5. Hoteles	44
9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.	45
9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés	46
10. BIBLIOGRAFÍA	46
11. ANEXOS	47
	47
	48
	49
	50

1. PANORAMA GENERAL

La República de Serbia, cuya capital es Belgrado, adquiere el carácter de Estado independiente por la Resolución del Parlamento serbio, adoptada el 5 de junio de 2006, tras la desintegración de la República de Serbia y Montenegro, que había sido constituida el 4 de febrero de 2003. Dicha desintegración se produce como consecuencia del referéndum montenegrino del 21 de mayo de 2006 y la proclamación de la independencia de Montenegro el día 3 de junio de 2006. La nueva Constitución fue adoptada el 8 de noviembre de 2006. Serbia pasa a ser Estado hereditario de la anterior República de SyM, según el Acuerdo de Belgrado alcanzado entre las Repúblicas de Serbia y de Montenegro y el artículo 60 de la Carta Constitucional de la entonces comunidad de Estados de SyM. Con este hecho se pone fin definitivamente a lo que quedaba de la ex Yugoslavia (constituida en 1918, entonces como el reino de serbios, croatas y eslovenos; y que en 1943 pasó a ser la República Federal de Yugoslavia integrada por seis Repúblicas: Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Macedonia, Montenegro y Serbia).

En la República de Serbia se encuentra la provincia autónoma de Vojvodina (capital Novi Sad) y la provincia autónoma de Kosovo, esta última bajo protectorado de las Naciones Unidas (UNMIK) según la Resolución 1244 de 10 de junio de 1999 del Consejo de Seguridad de la ONU, y la misión de EULEX. No obstante, las autoridades albanos-kosovares proclamaron de manera unilateral la independencia de esta provincia el pasado 17 de febrero 2008.

1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

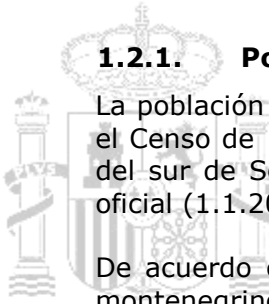
Serbia está ubicada en el Sudeste de Europa, en la península Balcánica (entre 41°52' y 46°11' latitud Norte y 18°06' y 23°01' longitud Este). Su territorio comprende 88.361 Km², que sin Kosovo quedaría en 77.474 Km².

La orografía es muy variada: tanto fértiles llanuras panónicas de Vojvodina como zonas progresivamente montañosas desde Belgrado hasta la frontera con Montenegro. El punto más alto es Deravica (2.656 m) en la montaña Prokletije. Hay numerosos ríos, que cuentan con una longitud total de 3.180 km, de los que 1.395 km son navegables. El Danubio es navegable en todo su paso por el territorio de Serbia (588 Km), lo que permite la comunicación fluvial con Europa Central y algunos países del Este europeo. El segundo río en longitud es Zapadna Morava (308 Km), seguido por Juzna Morava (295 Km), etc. El río Sava, con 206 km de recorrido por Serbia, comunica a esta República con Croacia y Bosnia-Herzegovina. La superficie arable es de unas 4,67 millones de hectáreas, que representa el 52,9 % de la superficie total o el 81% de la superficie agrícola. Cuenta con importante potencial agrícola-alimentario, básicamente cereales (maíz, trigo), verduras, frutas, carne, etc.

Serbia tiene fronteras con Croacia, Hungría, Rumania, Bulgaria, Macedonia, Bosnia y Herzegovina, y con Montenegro. Predomina el clima típicamente continental, caluroso en verano y frío en invierno. Temperaturas medias en Belgrado: enero-febrero -1° a 0°C, julio-agosto 24° a 25 °C.

1.2. Demografía y sociedad

Serbia está poblada mayoritariamente por serbios. Las principales minorías incluyen a albaneses (que son mayoría en la provincia de Kosovo-Metohija), húngaros, bosnios, croatas, eslovacos, búlgaros, rumanos, gitanos, etc. Serbia está formada por tres territorios: la provincia autónoma de Kosovo y Metohija, la provincia autónoma de Vojvodina y Serbia Central. Las dos provincias son étnicamente muy heterogéneas, como resultado de la división histórica del país entre el Imperio Otomano, musulmán, en el sur, y el Imperio Austrohúngaro, cristiano católico, en el norte. La provincia de Vojvodina es la parte más desarrollada del país en términos económicos, a la vez que es uno de los territorios más heterogéneos étnicamente de Europa, con más de 25 comunidades nacionales diferentes.



1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población total de Serbia, sin Kosovo, es de unos 7.498.000 habitantes (según el Censo de 2002, en el que no participó la población de Kosovo ni los albaneses del sur de Serbia, de lugares colindantes a Kosovo). Según la última estimación oficial (1.1.2010) la población es de 7.306.677 habitantes.

De acuerdo con el Censo de 2002, el 63% de la población son serbios y el 5% montenegrinos, un 16,5% son albaneses, el 3,3% húngaros, el 3,2% musulmanes, el 1,4% gitanos, etc. Sin Kosovo, la estructura étnica de Serbia es (datos SIEPA 2006): 82,9% serbios, 3,9% húngaros, 1,4% gitanos, 0,9 % croatas, 0,8 % eslovacos, 0,56% búlgaros, 0,54% rumanos, etc.

La densidad demográfica es de (Censo de 2002) 96,8 hab./Km² y la tasa de crecimiento es de - 0,33%.

1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

La Población urbana (Censo de 2002) es de 56,4%. Las principales ciudades (según el Censo de 2002) son: Belgrado, capital de Serbia (1.576.124), Novi Sad (299.294), Nis (250.518), Kragujevac (175.209), Leskovac (156.252), Subotica (148.401), etc. La población total de Kosovo se estima en 2.502.000 habitantes. Se estima que de esto, unos 200.000 habitantes residen en Pristina, capital de Kosovo.

Se puede estimar hoy día que Belgrado tiene una población de hecho superior a los 2 millones de habitantes.

1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

La Distribución por sexos es (Censo 2002): hombres 48,6%, mujeres 51,4%.

La población entre 0-19 años representa un 21,42% de la población total, entre 20-39 años el 27%, entre 40 y 59 años el 28,96% y la población con la edad superior a 60 años el 22,62%.

1.2.4. PIB per cápita

De acuerdo con el Ministerio de Finanzas, el PIB por habitante en 2008 fue de 4.444,5 €, en 2009 de 3.945,4 € y en 2010 de 3.966,9 €. Según las estimaciones del Ministerio de Finanzas el PIB per cápita en 2011 será de 4.426 €.

1.3. Población activa

Según el Censo de 2002, la población activa es de 3,66 millones de personas, pero según la encuesta poblacional de abril de 2010 sería de 2.985 millones de personas, correspondiendo a un 39,9% de la población total.

1.4. Organización político-administrativa

Serbia es una república con régimen democrático y parlamentario, "un Estado del pueblo serbio y de todos los ciudadanos que viven en él, de acuerdo con las reglas de la ley y de la justicia social, los principios de la democracia civil, los derechos humanos y de las minorías, y libertades, y de acuerdo con los principios y valores europeos".

Los poderes políticos se originan de manera democrática conforme a lo establecido por la Constitución de 8 de noviembre de 2006 y la ley electoral. El Jefe del Estado es el Presidente de Serbia (actualmente Boris Tadic, líder del Partido Democrático, reelegido en la segunda vuelta electoral del 3 de febrero de 2008, quién asumió su mandato el 15 de febrero de 2008), elegido por votación directa de todos los ciudadanos inscritos en el registro electoral, por un período de cinco años.

El poder ejecutivo recae en el Consejo de Ministros, presidido por el Presidente de Gobierno, nombrado por el Parlamento y con mandato de cuatro años. En la actualidad, el Primer Ministro es Mirko Cvetkovic, elegido el 7 de julio de 2008.

El poder legislativo: representado por un Parlamento unicameral de 250 diputados, con mandato de cuatro años.

El poder judicial está compuesto por los tribunales de competencia "general" (tribunales municipales, comarcales, de apelación y el Tribunal Supremo) y los tribunales "especiales" (tribunales comerciales, comerciales superiores, tribunales de magistrados, tribunales de magistrados superiores y tribunal administrativo. Cabe destacar el Tribunal Constitucional cuya principal función es controlar que las leyes adoptadas no sean contrarias a las disposiciones de la Constitución de la República de Serbia.

1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

El gobierno de Serbia, que fue elegido el 7 de julio de 2008, tras las elecciones del 11 de mayo, fue reconstruido el 14 de marzo de 2011 y actualmente está constituido por 22 miembros: presidente, 3 vicepresidentes, secretario general y 17 ministros.

La composición del Gobierno actual es la siguiente:

Primer Ministro y Ministro de Finanzas: Mirko Cvetkovic

Secretaria General: Tamara Stojcevic

Vice Primer Ministro: Bozidar Djelic

Vice Primer Ministro: Jovan Krkobabic

Vice Primer Ministro: Verica Kalanovic

Vice Primer Ministro y Ministro de Asuntos Interiores: Ivica Dacic

Ministro de asuntos exteriores: Vuk Jeremic

Ministro de defensa: Dragan Sutanovac

Ministro de comercio y agricultura: Dusan Petrovic

Ministro de Economía y Desarrollo Regional: Nebojsa Ciric

Ministro de Justicia: Snezana Malovic

Ministro de Medioambiente, Planificación territorial y Minería: Oliver Dulic

Ministro de administración pública, gobierno local y derechos humanos y de minorías: Milan Markovic

Ministro de Kosovo y Metohija: Goran Bogdanovic

Ministro de deporte: Snezana Samardzic-Markovic

Ministro de cultura, información y sociedad informática: Predrag Markovic

Ministro de salud: Zoran Stankovic

Ministro de educación: Zarko Obradovic

Ministro de infraestructura y energía: Milutin Mrkonjic

Ministro de diáspora: Srdjan Sreckovic

Ministro de trabajo y asuntos sociales: Rasim Ljajic

Ministro sin cartera: Sulejman Ugljanin

Los principales objetivos del nuevo Gobierno:

1. Adhesión a la UE: El Acuerdo de Estabilización y Asociación fue ratificado el 10 de septiembre de 2008 por el Parlamento serbio con el objetivo de que Serbia



obtenga el estatus de país candidato tan pronto como sea posible. El Parlamento también ratificó el Acuerdo energético con Rusia y se iniciará la ampliación del Acuerdo de libre comercio con este país. Al mismo tiempo se hará un mayor esfuerzo por mejorar las relaciones con Estados Unidos y desarrollar la cooperación con China, la India y los países del Mediterráneo.

2. Kosovo: Serbia nunca reconocerá la independencia de Kosovo y utilizará todas las medidas legales y diplomáticas para que esta región permanezca en Serbia. Así, de acuerdo con la resolución 1244 de las Naciones Unidas, Serbia seguirá cooperando con las instituciones de la ONU y de EULEX en Kosovo.

3. Economía: Los cuatro objetivos principales de la política económica del nuevo gobierno son: dinamizar el crecimiento económico, aumentar el empleo, mejorar los estándares de vida y apoyar el desarrollo regional (integrado). Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno debería reducir la inflación del actual 12% al 4% en 2012, y disminuir el actual déficit de la cuenta corriente del 13% al 8% del PIB hasta 2012. Finalizará el proceso de privatización de empresas públicas/estatales y de los sectores agrícola e industrial, se liberalizará el sector de servicios públicos e infraestructura y se regularán los monopolios. El nuevo Gobierno prevé la creación de 200.000 nuevos empleos y la disminución de la tasa de paro del 18,1% al 11,9% hasta 2012. Continuará la mejora y el desarrollo de la infraestructura del país.

4. Justicia social: la política social se centrará en la mejora de los estándares de vida de los ciudadanos. Las medidas previstas incluirán el aumento de las pensiones de jubilación de un 10% con el objetivo de que estas alcancen el 70% del salario medio del país.

5. Lucha contra el crimen y la corrupción

6. Cumplimiento de la ley internacional: cumplir con las obligaciones relativas a la cooperación con el Tribunal Penal de la Haya.

EL PARLAMENTO

La Presidenta del Parlamento es Slavica Djukic Dejanovic, (del Partido Socialista). Asimismo se eligen 3 vicepresidentes y un secretario.

Como se ha comentado anteriormente, el nuevo parlamento tiene 250 diputados.

La coalición "Para la Serbia europea", actualmente en el poder, está compuesta por los siguientes partidos:

DS – Partido Democrático, liderado por el Presidente de Serbia, Boris Tadic

G17+, liderado por el actual Ministro de desarrollo económico y regional y uno de 3 vicepresidentes del Gobierno, Mladjan Dinkic)

SPS – Partido Socialista de Serbia, cuyo presidente es Ivica Dacic, el Ministro de asuntos interiores y Vicepresidente del Gobierno. El partido fue liderado por Milosevic hasta su fallecimiento en el TPI de La Haya en marzo de 2006

PUPS – Partido de jubilados reunidos, liderado por Krkobabic, Vicepresidente del Gobierno,

La coalición cuenta con el apoyo de:

SPO – Movimiento serbio para reconstrucción (cuyo líder es Vuk Draskovic)

LDP – Partido Liberal Demócrata (liderado por Cedomir Jovanovic) de orientación liberal y pro-europea.

Los partidos de las minorías.

En la oposición destacan:

SRS Partido Radical Serbio, cuyo presidente, Vojislav Seselj (detenido en el TPI de La Haya), representa el partido más grande de la oposición. A principios de

septiembre de 2009, el partido se dividió en dos cuando su vicepresidente Tomislav Nikolic creó su propio partido el Partido nacional serbio.

La coalición del DSS, Partido Demócrata de Serbia, liderado por el anterior Primer Ministro, Vojislav Kostunica, y Serbia Nueva, liderada por el anterior ministro de infraestructura, Velimir Ilic.

Mientras el Gobierno actual proclama una orientación más pro-europea y una política orientada hacia el desarrollo económico y social, los partidos de la oposición se inclinan hacia la cooperación con Rusia y proponen una política centrada en el asunto del estatus de Kosovo.

1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

Las funciones básicas de la administración del Estado quedan reflejadas en los ministerios, integrados en el Consejo de Ministros que preside el Presidente del Gobierno, y quienes responden de sus actos ante el Parlamento de Serbia. Como se ha indicado, la República de Serbia está constituida por las provincias autónomas de Vojvodina (capital Novi Sad) y de Kosovo (capital Pristina), esta última bajo administración de UNMIK por mandato del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (resolución 1244 del 10 de junio de 1999) y de la misión Eulex de la Unión Europea.

Kosovo proclamó unilateralmente su independencia el 17 de febrero de 2008. Serbia sigue sin aceptar esta proclamación unilateral. La provincia de Vojvodina cuenta con su propio Parlamento y Gobierno local. Paralelamente, existen organizaciones administrativas territoriales con todavía poca autonomía local que forman los municipios y regiones del país. En total, Serbia cuenta con 29 regiones: 17 en Serbia Central, 7 en Vojvodina y 5 en Kosovo.

1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

Entre los ministerios con el carácter económico destacan:

El Ministerio de Finanzas (www.mfin.gov.rs) del que dependen, entre otros, las direcciones de Aduanas (www.upravacarina.rs), Tesoro, Impuestos, Deuda Pública, Zonas Francas, Juegos de Azar, la Inspección de Divisas etc.

El Ministerio de desarrollo económico y regional (www.merr.gov.rs) que cubre turismo, comercio exterior, desarrollo regional y de PYMES, y empleo.

El Ministerio de comercio y agricultura (<http://www.mpt.gov.rs/>) de que dependen la Inspección de Mercados, el Departamento de Protección del Consumidor, la Dirección de Reservas de Productos de Consumo Estratégico, etc.

Por su papel en el desarrollo económico del país también destacan:

- La Agencia de Inversiones Extranjeras y Promoción de las Exportaciones: SIEPA (www.siepa.gov.rs);
- La Agencia de Privatización (www.priv.rs);
- La Agencia Nacional para el Desarrollo Regional (<http://www.narr.gov.rs/default.aspx>);
- La Agencia de Registro Empresarial (www.apr.gov.rs);
- El Fondo de Desarrollo (www.fondzarazvoj.gov.rs);
- El Fondo de Acciones de la República de Serbia (www.share-fund.co.rs).

De la presidencia de Gobierno (www.srbija.gov.rs) depende la Oficina de Integración Europea (www.seio.gov.rs).

Finalmente, cabe destacar aquí al Banco Nacional de Serbia (www.nbs.rs). El gobernador, Sr Dejan Soskic, fue elegido por el Parlamento de Serbia, el 28 de

julio de 2010, para un mandato de seis años. Anteriormente, Sr Soskic fue el presidente de Consejo Económico del BNS.

Según el artículo 2 de la Ley del BNS, el BNS es el Banco Central de la República de Serbia y sus principales responsabilidades son la estabilidad de precios y el mantenimiento de la estabilidad financiera. El BNS dirige la política monetaria, emite moneda, otorga licencias para la apertura de bancos, cajas de cambio, autoriza la fundación de bancos mixtos, autoriza la creación de filiales y representaciones de bancos serbios en el extranjero, lleva el registro oficial de bancos, etc. El BNS concede autorización a la banca comercial y otras instituciones financieras para actuar en algunos de los 3 siguientes grupos:

- a) operaciones bancarias tradicionales (depósitos, créditos, operaciones con divisas, etc.)
- b) operaciones de intermediación (*brokers*) en bolsa y servicios financieros, etc.
- c) operaciones con el extranjero.

El BNS está facultado para interpretar la legislación financiera y dictaminar resoluciones que la complementen. Aplica medidas de control y sanciones a las instituciones que actúan en el sector bancario y de seguros.

En enero de 2009, el Primer Ministro fundó el Consejo Económico, compuesto de 5 miembros, que se encargará de la política económica y social del país.

1.5. Relaciones internacionales/regionales

Serbia es miembro del Fondo Monetario Internacional (desde el 20 de diciembre de 2000), del Banco Mundial (desde el 8 de mayo de 2001), y del Consejo de Europa (desde el 3 de abril de 2003).

Fondo Monetario Internacional

El Consejo Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó el 16 de enero de 2009 un primer acuerdo stand-by con Serbia (a 15 meses, un valor de 402,5 M€ y de disponibilidad limitada), destinado a mantener la estabilidad macroeconómica y financiera en el mercado. El nivel del déficit presupuestario acordado en este Acuerdo fue del 1,75% del PIB. Bajo este Acuerdo, alrededor de 268 M€ (353 M\$) se pondrían a disposición de Serbia inmediatamente.

El 15 de mayo de 2009 el gobierno Serbia y el FMI llegaron a un nuevo acuerdo stand-by, de plena disponibilidad, de aumento a 2,9 billones de euros (hasta abril de 2011) y con un nivel del déficit acordado del 3% para 2010. En los últimos tramos, Serbia retiró alrededor de 1,4 mil millones de euros del acuerdo con el FMI, y después de cinco revisión, realizada en septiembre de 2010, se retiró sólo el 15 por ciento del total del quinto tramo o 53,5 millones de euros.

En mayo de 2010, el nivel del déficit acordado pasó al 4,75%. El Gobierno serbio se comprometió a no aumentar los sueldos y las pensiones hasta 2011, reducir la administración pública, limitar las subvenciones y disminuir el número de los proyectos a financiar.

El acuerdo se acabó en abril de 2011 y Serbia expresó su interés en renovarlo como una medida de precaución.

Además, el 28 de agosto el FMI desembolsó a Serbia un crédito de 607 M\$ para cubrir el déficit presupuestario de 2009 y 2010. Este crédito del FMI forma parte de su programa para mejorar la liquidez de la economía mundial afectada por la crisis global. Serbia podrá utilizarlo para pagos externos por cuenta corriente, pago de la deuda exterior y servicio de obligaciones financieras con el FMI, aunque en un principio los fondos suelen utilizarse para reforzar las reservas de divisas.

Unión Europea

Tras la aprobación del Estudio de Factibilidad, el 25 de abril de 2005 se dio paso a las negociaciones con la Unión Europea y el 29 de abril de 2008 se firmó el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). A partir del 1 de febrero de 2009 Serbia comenzó a aplicar de manera unilateral el Acuerdo comercial con la UE que prevé el desarme arancelario progresivo para los productos procedentes de la UE. Tras el desbloqueo del acuerdo por el Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2009, se están reduciendo también los aranceles para las exportaciones serbias a la UE.

La UE es el principal socio comercial del país, con las exportaciones a la UE representando el 57,3% del total y las importaciones de la UE representando el 56% de las importaciones totales serbias en 2010.

El último tramo del programa CARDS fue firmado en octubre de 2006 por 144 M€. Ahora se añade el apoyo de la UE a través del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA, Instrument for Pre-Accession Assistance), cuyo acuerdo fue firmado entre Serbia y la Comisión Europea el pasado día 29 de noviembre de 2007 y que prevé para este país unos fondos de 974 M€ durante el período que va del 2007 al 2011. Esta ayuda se destinará a reformas administrativas, judiciales, de infraestructura, de agricultura, de energía, etc. Se estima que en el caso de convertirse Serbia en país candidato oficial a la UE, se podrían recibir hasta un 50% más en ayudas.

La UE también se ha comprometido a ayudar a Serbia a cubrir el déficit presupuestario de este año concediéndole un crédito blando. La financiación vino en forma de subvención del Instrumento de Ayuda a la Preadhesión (IPA) de la UE (100M€). El Acuerdo financiero para el primer tramo de esta ayuda se firmó en Bruselas el 17 de septiembre de 2009. El 25 de julio de 2011, Serbia firmó el Acuerdo con la UE para recibir 178,5 M€ bajo IPA 2011. Con estos fondos se financiarán 23 proyectos en distintos sectores.

El Banco Mundial

Serbia es miembro del Banco Mundial desde el 8 de mayo de 2001. Los objetivos principales de la asistencia actual del Banco Mundial son:

- La creación de un sector público más pequeño, más sostenible y más eficiente.
- La creación de un sector privado más grande y más dinámico.
- La reducción del nivel de pobreza y la mejora del sistema de protección social.

El 5 de marzo de 2009, el Banco Mundial aprobó un préstamo a Serbia de 34,9 M€, con el periodo de repago de 20 años, y un periodo de carencia de 8 años. El préstamo se utilizará para el desarrollo del sector privado y financiero, más concretamente, para la creación de las condiciones favorables para la creación de nuevas empresas, atracción de las IDE y la estabilización del sector financiero.

Actualmente se están negociando los ámbitos prioritarios que el Banco Mundial apoyará en Serbia dentro de su nuevo programa marco de cuatro años. El monto de asistencia será de 800\$ - 400\$ como ayuda presupuestaria y 400\$ para la realización de distintos proyectos.

El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

Las prioridades estratégicas del apoyo de BERD son:

- Sector corporativo-empresarial.
- Infraestructura.
- Sector financiero.

El Banco Europeo de Inversiones

El BEI apoya los proyectos de reconstrucción y mejora de la infraestructura regional y municipal (transporte, energía y medioambiente), los del desarrollo del sector privado, los de salud y los de educación.

OTAN

Serbia fue invitada a firmar el Acuerdo Partnership for Peace (PfP) con la OTAN el 14 de diciembre de 2006.

OMC

Serbia, que es país observador de la OMC desde el 8 de febrero de 2001, ha presentado su candidatura de ingreso como miembro de pleno derecho. Se ha formado un grupo de trabajo a cargo de dichas negociaciones. En la quinta reunión celebrada el 8 de mayo de 2008, se destacó el estado bastante avanzado de la negociación ya que no existen problemas relevantes por los que Serbia no pueda ser miembro. Serbia ha intensificado los contactos bilaterales, de los que, tanto la UE como EE.UU., mencionan resultados positivos. Serbia destacó que en los contactos bilaterales se habían debatido propuestas concretas sobre el sistema regulador serbio, lo que debería limar las diferencias todavía existentes con respecto a algunos productos industriales y agrícolas.

Regionales

En las relaciones regionales destaca la participación de Serbia en el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (**CEFTA**), desde el 19 diciembre de 2006 y ratificado el 24 de septiembre de 2007. Se puede decir que las relaciones de Serbia con esta región son buenas, a excepción de las relaciones entre Serbia central y la provincia de Kosovo (que participa en CEFTA como un país: Kosovo-UNMIK). Así, tras la proclamación unilateral de independencia de Kosovo, las relaciones económicas y sobre todo las relaciones comerciales con Serbia han quedado perjudicadas, de modo que los intercambios han caído a la mitad en un mes. Según las estadísticas serbias las exportaciones a Kosovo en 2007 fueron de unos 190 M\$, pero ahora –según informa la Cámara de Comercio de Serbia- las ventas serbias no se aceptan si las mercancías no van dirigidas a la “República de Kosovo”, además no se aceptan los certificados serbios de calidad y se exigen certificados emitidos por instituciones internacionales.

Para mayores detalles sobre las relaciones internacionales de Serbia, ver el cuadro 3 de los Anexos.

2. MARCO ECONÓMICO

Serbia ha hecho un gran avance en muchos campos como la liberalización del mercado, la estabilización macroeconómica, reformas estructurales etc., lo que ha resultado en la mejora de la situación económica: un mejor control de la inflación, un aumento del PIB, la llegada de las IDE, la privatización de un gran número de empresas públicas, la disminución de la deuda externa del país, etc. Entre los avances realizados en los últimos años, cabe destacar la adopción de las normativas legales que facilitan la llegada de capitales extranjeros, hacen más expeditivo el comercio exterior, fomentan nuevos empleos, etc. Destaca la nueva Ley sobre Operaciones con Divisas (entró en vigor el 27 de julio 2006), mucho más liberal (se conceden préstamos bancarios en divisas para viviendas, los extranjeros podrán tener acceso al crédito local, etc.), la nueva Ley de planificación y construcción que permite a los inversores extranjeros ser los propietarios del terreno urbano, que hasta ahora ha sido la propiedad exclusiva del Estado, etc.

No obstante, a pesar del avance realizado, en el futuro Serbia tendrá que realizar una serie de reformas:

- la situación económica se ve influenciada por la inestabilidad política que todavía caracteriza al país.
- el crecimiento de la demanda local y el consumo público es el resultado de una política expansionista inadecuada que se refleja en el aumento de los salarios, la actividad crediticia creciente etc.
- el déficit comercial representa uno de los problemas clave de la economía serbia. La producción local es insuficiente para satisfacer la demanda local creciente.
- las principales empresas públicas (de electricidad, ferrocarriles, etc.) todavía están pendientes de privatización
- aumentar la competitividad de la economía local
- fortalecer las instituciones locales para asegurar las reformas
- apoyar el sector de PYMES y eliminar las barreras a su desarrollo
- continuar con la liberalización del mercado
- un gran número de leyes que acercan Serbia a la Unión Europea todavía no han sido adoptadas,
- la corrupción, aunque disminuye, aún representa uno de los principales problemas del país etc.
- la tasa de paro sigue siendo uno de los principales desafíos del nuevo Gobierno

La entrada de las inversiones extranjeras directas en 2008 se estancó principalmente por la inestabilidad política del país.

A pesar de lo anterior, la crisis económica global está teniendo efectos negativos sobre la situación económica de Serbia. Según las últimas estimaciones, la tasa de crecimiento para 2009 fue del -3,1%.

2.1. Estructura de la economía

En cuanto a la estructura de la economía, el sector de servicios va aumentando su participación en el PIB (un 65,5% en 2009), seguido por el sector industrial (un 18,5% en 2009) y el sector de la agricultura, cuya participación en el PIB está alrededor de unos 12%.

Hasta el año 2009, el PIB (en precios corrientes) siguió una clara tendencia al aumento. Este crecimiento fue parrado por los efectos de la crisis económica global pero este año vuelva a registrar las tasas positivas. En 2010 el PIB fue de 28.985 M€ y para este año se prevé que alcance 32.210 M€. Así, se registran las siguientes tasas de crecimiento del PIB: un 3,8% en 2008, un -3,5 en 2009 y un 1% en 2010. Para 2011 está previsto el crecimiento de un 3,4%.

El parámetro "IPC" se utiliza en Serbia a partir del año 2007. El IPC interanual en 2007 fue del 6,5% y en 2008 del 11,7%, mientras que el IPC del final del período fue del 11,0% y del 8,6% respectivamente. En 2009, el IPC interanual fue del 8,4% debido a la alta tasa de inflación en los primeros meses de 2009. Sin embargo, el IPC del final de diciembre de 2009 fue del 6,6%. En 2010 el IPC interanual fue de 6,8% y del final del período de 10,3%.

Como ya se ha comentado anteriormente, el déficit comercial sigue siendo uno de los problemas clave de la economía serbia, ya que la producción local no satisface la creciente demanda local.

En 2009, las reservas internacionales del país equivalieron a 10.601,9 M€ (12.069,8 M€ con banca comercial) y cubrían 9,6 meses de las importaciones de bienes y servicios serbias. Al finales de agosto de 2010, las reservas internacionales fueron del 10.001,6 M€ y cubrían 8,1 meses de las importaciones.

Al finales de 2010, según el Banco Nacional, la deuda externa del país fue de 23.786,4 M€ o un 77,9% del PIB (sobre 22.487,3 M€ el 31 de diciembre de 2009 – un

82,5% del PIB). De estos, 21.933 M€ son a largo plazo y 1.830 M€ a corto plazo. Los principales acreedores son el Banco Mundial, Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones, etc.

El 38,2% de la deuda externa es la deuda pública a largo plazo. El 54,2% es la deuda privada a largo plazo y un 7,7% la deuda privada a corto plazo.

2.2. Principales sectores de la economía

En 2008 por su crecimiento destacan los sectores de telecomunicaciones, transporte, comercio, intermediación financiera y construcción. En 2009, todos los sectores, salvo la agricultura, registraron una caída con respecto al año anterior. Esto se debe principalmente a la crisis económica global y la disminución de la demanda tanto local como exterior.

2.2.1. Agrícolas y de consumo

Agricultura

La agricultura es uno de los sectores más importantes de la economía serbia. La agricultura representó alrededor del 10% del PIB en los últimos años. Según el censo de 2002, 43,6% de la población vive en las regiones rurales.

Serbia cuenta con un potencial natural, con 5,1 millones de hectáreas de superficie cultivable en 2008 (0,7 ha per capita). En cuanto a la estructura de la utilización de la tierra cultivable, campos de cultivo y jardines representan el 64,8%, pastizales y prados el 28,6% y huertos el 4,7%. Los cereales representan el cultivo principal (el 62,5% del total de cultivos), seguidos por cultivos de forraje (el 15%), las plantas industriales (el 13,4%) y los cultivos herbáceos (el 9,1%).

La producción agrícola registra una evolución inestable, lo que se debe principalmente al bajo nivel de tecnología aplicable y a la alta vulnerabilidad de la producción a las condiciones climatológicas. El volumen físico de la producción agrícola ha evolucionado en los últimos años de la siguiente manera: un +19,5% en 2004, un -5,3% en 2005, un -0,3% en 2006, un -8,0% en 2007, un +8,5% en 2008 y un +2,5% en 2009. Las principales producciones son: maíz, trigo, remolacha azucarera, girasol, soja, patatas, etc. Cabe destacar que Serbia es uno de los principales productores mundiales de frambuesa. En cuanto al sector ganadero, se crían cerdos, ganado bovino, ovejas y aves de corral.

La agricultura es el único sector que tradicionalmente registra superávit de la balanza comercial. El 5% del presupuesto del Estado se destina al apoyo a la producción, reforma y modernización institucional, apoyo estructural al desarrollo rural (créditos, programas de desarrollo, introducción de los estándares de la producción, control de calidad, etc.), apoyo a los agricultores etc.

La maquinaria y el equipo para agricultura se importan ya que la producción local de estos bienes es baja. En los últimos años se está desarrollando la industria agroalimentaria cuya participación en la producción y las exportaciones aumenta año tras año.

Consumo

El sector de consumo se está desarrollando con el aumento del poder de compra y del PIB. Salvo en pocos sectores (como por ejemplo agroalimentario), la producción nacional no satisface las necesidades del mercado local así que se acude a las importaciones. Además, el país beneficia de varias líneas de crédito para el desarrollo económico y social, que a menudo incluyen la compra de bienes. En consecuencia, se presentan varias oportunidades para los exportadores españoles, tanto para los bienes de consumo como para los bienes industriales.



2.2.2. Industriales y de servicios

La producción industrial registra tasas variables de crecimiento: un 7,1% en 2004, un 0,8% en 2005, un 4,7% en 2006, un 3,7% en 2007 y un 1,1% en 2008. En el año 2009 este sector registró una caída del 12,6% y en 2010 un ligero crecimiento de 2,9%. Por su alta participación en la estructura de la producción industrial destacan la industria agroalimentaria, la producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, la industria metálica, minería y la industria química.

Además de las dificultades causadas por la crisis económica, continúa la ya tradicional dificultad de estabilizar la producción industrial a lo largo del año, que se manifiesta en Serbia con grandes altibajos. Todavía se cuenta con equipos y tecnologías obsoletos, escasez de materias primas locales y falta de capital circulante para operar, excedente de mano de obra, etc.

Energía

Tras la crisis de los años noventa, el sistema energético se ha visto obsoleto e ineficiente. Para su reconstrucción, Serbia ha invertido sus propios fondos pero también ha contado con el apoyo internacional en la forma de las donaciones y los préstamos. Según el Ministro de Energía, hasta el año 2015, el país debería invertir sobre 9.000 millones de euros en este sector. Igualmente se han anunciado las reformas con respecto a la liberalización del mercado energético y la armonización con la legislación europea.

Se trata de un sector todavía controlado por el Estado. La compañía petrolera NIS ha sido privatizada y actualmente un 56% de la misma pertenece a la rusa Gazprom. La compañía eléctrica EPS todavía pertenece al Estado y el Gobierno ha anunciado recientemente que probablemente no se procederá a la privatización de esta compañía. El país depende de las importaciones (de gas y petróleo) principalmente de Rusia y está intentando disminuir su dependencia de las importaciones a través de la promoción de la eficiencia eléctrica y el uso de las energías renovables.

Construcción

El sector de la construcción en Serbia es un sector que se ha desarrollado mucho en los últimos años, debido a distintas causas: paulatino crecimiento del poder adquisitivo de la población, ausencia de actividad constructora hasta 1999 (debido a los conflictos armados y los posteriores bombardeos que destruyeron el 45% de puentes y carreteras), éxodo de la población de los pueblos a las principales ciudades de Serbia, ingentes entradas de Inversión Extranjera Directa, etc. Es por ello, que el sector de la construcción en Serbia ha crecido a tasas muy elevadas en los últimos años. Actualmente, la crisis global ha frenado su crecimiento y actividad, pero es tanta la necesidad de desarrollo de este país balcánico que el sector aún presenta oportunidades de negocio muy interesantes dentro del país.

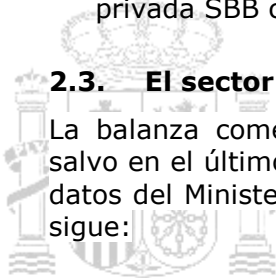
El sector de la construcción es considerado una de las principales fuerzas para conducir el crecimiento del país, tiene ligadas más de 7.300 empresas y más de 80.000 trabajadores. Los proyectos de construcción de infraestructuras nuevas y de reconstrucción de las existentes están en aumento o se intensifican. El país cuenta con varios préstamos de las IFIs para la realización de estos proyectos.

Telecomunicaciones

Se trata de un sector que aumenta su participación en el PIB año tras año. El Estado todavía tiene el monopolio sobre la telefonía fija pero Telenor obtuvo la licencia como segundo operador y se espera que hasta finales de este año empiece a ofrecer servicios de telefonía fija.

La telefonía móvil cuenta con 3 proveedores: MTS de la estatal Telecom, la noruega Telenor y la austriaca VIP.

Los proveedores de Internet son numerosos pero destacan la estatal Telecom y la privada SBB como los actores más importantes en el mercado.



2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

La balanza comercial serbia es tradicionalmente deficitaria, con tendencia al alza, salvo en el último ejercicio cuando ha registrado una baja considerable. Así, según los datos del Ministerio de Finanzas, el intercambio comercial con el extranjero fue como sigue:

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Exportaciones de mercancías	2.202	2.441	2.832	3.608	5.102	6.432	7.429	5.961	7.393
Exportaciones a la UE	961	1.202	1.456	2.118	2.943	3.603	4.028	3.195	4.235
Importaciones de mercancías	5.957	6.585	8.623	8.439	10.462	13.507	16.478	11.504	12.622
Importaciones de bienes de equipo	-	-	2.495	1.972	2.430	3.496	2.965	2.093	1.991,3
Importaciones de productos intermedios	-	-	2.831	3.028	3.781	4.892	4.631	3.345	3.971,8
Déficit de comercio exterior	-3.755	-4.144	-5.792	-4.831	-5.360	-7.074	-9.049	-5.543	-5.229

Fuente: Ministerio de finanzas (www.mfin.gov.rs) precios en millones de euros

Bajo el Acuerdo comercial con la UE Serbia aplica el desarme arancelario progresivo para las importaciones proviniendo de la UE. El grado de apertura (Export + Import / PIB) en 2010 fue de 68,8%, en comparación con el 60,5% en 2009 y el 73,2% en 2008.

Los primeros países proveedores de Serbia, de acuerdo con las cifras de 2010, son: Alemania (10,6%), federación Rusa (12,9%), Italia (8,5%), China (7,2%) y Hungría (4,8%). Las importaciones desde Rusia se centran principalmente en los productos energéticos. En el mismo año, las importaciones de Serbia aumentaron un 9,7% sobre 2009.

Las exportaciones aumentaron un 24%. Los principales clientes son los países del entorno, Italia y Alemania.

La cobertura de las importaciones por las exportaciones fue del 58,6% y el déficit comercial cayó un 5,7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Los principales productos importados por Serbia son petróleo y sus derivados, gas natural, metales no ferrosos, maquinaria y aparatos eléctricos, hierro y acero, etc.

Los principales productos exportados por Serbia son: hierro y acero, metales no ferrosos, maquinaria y aparatos eléctricos, legumbres y frutas, cereales, ropa, etc.

2.4. Infraestructura de Transporte

Se está llevando a cabo un ambicioso plan de renovación de infraestructuras en Serbia, debido por una parte a la necesidad de reparar los daños ocasionados por la crisis de los años 1990, los bombardeos de la OTAN de 1999, principalmente en puentes y vías férreas, y por otra parte a la necesidad de adaptar las vías de comunicación a las exigencias europeas.

Para las concesiones públicas se utiliza el sistema "BOT: Build, Operate and Transfer", que debería acelerar los proyectos de construcción, reparaciones, y mantenimiento de

obras públicas, especialmente carreteras. La ley sobre concesiones no55/2003, de mayo de 2003, establece que las concesiones se otorgaran a través de un procedimiento de licitación pública, salvo en los casos en que el desarrollo de la licitación pudiera suponer una amenaza para la defensa nacional y la seguridad pública.

En junio de 2004 los países balcánicos firmaron en Luxemburgo el "Memorandum of Understanding on the Development of the South East Core Regional Transport Network" (Memorando de acuerdo para el desarrollo del núcleo de la red de transporte en el Sudeste de Europa) cuyo objetivo es desarrollar las infraestructuras y mejorar las políticas de transporte para armonizarlas con las políticas de la Unión Europea. Para poner en práctica este acuerdo se creó el SEETO "South-East Europe Transport Observatory" (Observatorio de transportes del Sudeste de Europa) con sede en Belgrado.

En referencia a la Política Europea de Transportes hasta el 2010, el Gobierno de Serbia desea mejorar la red fluvial, en especial en el río Danubio y en el río Sava, y mejorar la capacidad circulatoria en el Corredor X, tanto por carretera como por ferrocarril. Con ayudas de la UE. en 2009, el Gobierno prometió invertir 472 M€ en los proyectos destinados a Corredor X: 130 M€ se aprovisionarán de las fuentes nacionales, 115M de los créditos ya otorgados y 227 M€ de los nuevos créditos internacionales.

Transporte por carretera

La red de carreteras estatales cuenta con unos 38.000 Km de longitud, de los que 640 Km corresponden a autopistas. Se están llevando a cabo obras de construcción de nuevas carreteras y se prevén nuevos tramos de autopista, especialmente en el Corredor X (Horgos-Subotica-Novi Sad-Beograd-Nis-frontera con Macedonia), así como la futura autopista entre Belgrado y la frontera con Montenegro.

La Estrategia nacional de construcción de carreteras y de desarrollo de la infraestructura ferroviaria (2008-2015) prevé unas inversiones de 2.900 M€ en la construcción y reparación de carreteras en el país. En este plan están incluidos los proyectos para el Corredor X, la carretera Belgrado-Adriático del Sur y la red de carreteras regionales.

El 22 de enero de 2009, el Gobierno de Serbia dio su consentimiento para el establecimiento de una empresa, Corredor 10, que gestionará la construcción de carreteras y ferrocarriles a lo largo del Corredor paneuropeo de transporte en Serbia. La empresa Corredor 10 estará activa hasta la finalización de la sección serbia de Corredor X. Esta empresa actualmente es una filial de la empresa estatal de carreteras "Putevi Srbije".

Transporte por ferrocarril

La red ferroviaria, en actual reconstrucción, se extiende por 3.809 km. La infraestructura ferroviaria está obsoleta y es ineficaz. Se necesitan inversiones amplias así como una reforma seria del sector para que mejore la situación actual del sector.

Transporte fluvial

El país cuenta con 1.395 Km. de tramos navegables. El Danubio es navegable en todo su curso por el territorio serbio (588 Km.), lo que permite la comunicación fluvial con Europa Central y algunos países del este europeo hacia el Mar Negro. Entre otros países destacan Zapadna Morava (308 Km.), Juzna Morava (295 Km.) y el río Sava (206 Km. de recorrido por Serbia) que comunica el país con Croacia y Bosnia-Herzegovina.

Transporte aéreo

Existen tres aeropuertos internacionales: en Belgrado - el principal aeropuerto del país ("Nikola Tesla"), Nis ("Konstantin Veliki") y Pristina (en Kosovo). Serbia también cuenta con varios aeropuertos pequeños, algunos militares pasando al control civil, como los de Uzice, Vrsac, Sombor, etc.

3. ESTABLECERSE EN EL PAIS

Para muchos sectores de la actividad económica resulta imprescindible establecerse en el país o tener un buen representante local si se quiere alcanzar un importante grado de penetración o cuota de mercado. Es difícil hacer un seguimiento de las licitaciones públicas para suministros de bienes y participar en concursos sobre proyectos si no se tiene al menos un representante u oficina local, etc.

3.1. El mercado

Se trata de un mercado más bien pequeño (unos 7,4 millones de habitantes, sin Kosovo), pero que se está desarrollando, que beneficia de varios acuerdos de libre comercio y que por lo tanto ofrece las posibilidades de negocio para las empresas españolas. Como ya se ha comentado anteriormente, a partir de febrero de 2009 Serbia aplica el Acuerdo comercial con la UE y realiza el desarme progresivo de los aranceles para los productos europeos. No obstante, quedan barreras no arancelarias, especialmente sanitarias y de registro (por ejemplo, para el vino, los medicamentos etc.). Cabe recordar que el país ha firmado el Tratado de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA), un mercado de unos 30 millones de personas.

El 17 de diciembre de 2009 Serbia firmó el Acuerdo de libre comercio con EFTA cuyos miembros son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. El Acuerdo entró en vigor en abril de 2010 y permitirá a Serbia exportar sin arancel a un mercado de aproximadamente 13 millones de personas.

Además, Serbia tiene firmados los siguientes acuerdos de libre comercio:

- Acuerdo de libre comercio con Rusia, Bielorrusia, Kazajstán y Turquía. Se está negociando un Acuerdo de libre comercio con Irán y Ucrania.
- Acuerdo de comercio con trato preferente con EE.UU bajo el sistema generalizado de preferencias. Es posible la exportación de más de 4.600 productos sin arancel (quedan excluidos textil, calzado, etc.).

Es de interés destacar que el sector público (instituciones y empresas de propiedad estatal y/o de propiedad social, además de las empresas mixtas con aportes mayoritarios de capital público, y las cooperativas con control de los entes públicos), representa aún el grueso de la actividad económica del país, si bien numéricamente no es mayoritario, sí lo es a la hora de medir su peso específico en la contribución a la formación del PIB, su participación en el comercio exterior, etc.

3.2. Canales de distribución

En el país existen todos los canales de comercialización habituales, con una tendencia a acortar éstos según las exigencias de bienes y servicios y la cada vez más importante competencia en el mercado. Así, las figuras más destacadas son las de los representante de empresas extranjeras, importador, distribuidor (mayorista y/o minorista), vendedor (mayorista y/o minorista), etc. Como se ha indicado, la tendencia es unir en una misma persona la función de agente/importador, quien, según el producto, suele ser también distribuidor. Esto es valido sobre todo para la maquinaria y los bienes industriales.

3.3. Importancia económica del país en la región

Serbia tiene casi cinco veces más habitantes que Eslovenia y Macedonia, y dos veces más que Croacia y Bosnia-Herzegovina. Territorialmente es cinco veces más grande que Eslovenia, cuatro veces más que Macedonia, el doble de Bosnia-Herzegovina y 1,8 veces mayor que Croacia. Tiene más población que Grecia y Bulgaria, poblacional y territorialmente es de magnitud similar a Hungría.

Tiene una posición geográfica estratégica, centro de vías de comunicaciones para Europa del Este y los Balcanes, y además de tener potencial agrícola-alimentario cuenta con potencial energético (centrales térmicas e hidroenergéticas, sin investigar aún energía eólica/solar/biomasa) y otros recursos naturales que le convierten en importante fuente de materias primas básicas: carbón (principalmente lignito), cobre, gas, bauxita, plomo, zinc, minerales de hierro y otros minerales, además de producción maderera, etc.

A título orientativo, su economía es comparable a la de Bulgaria.

3.4. Perspectivas de desarrollo económico

Hay amplias perspectivas en la medida que aumentan las inversiones extranjeras, especialmente en los sectores de infraestructuras, vitales y productivos. Paralelamente el Estado lleva a cabo un ambicioso Plan Nacional de Inversiones que tiene como objetivo principal el desarrollo económico y social del país. Todo ello ha contribuido en los últimos años al fortalecimiento de la producción industrial, al aumento de la construcción, al aumento de las exportaciones, mejora de los salarios, etc. No obstante, este desarrollo del país fue retrasado por la crisis económica y financiera global aunque este año empieza a mostrar signos de recuperación.

Además, el país carece de la estabilidad política que es el elemento crucial para respaldar el avance económico del país, el desarrollo de las instituciones y la entrada de las inversiones extranjeras.

3.5. Oportunidades de negocio

Las oportunidades de negocio se encuentran, ante todo, en los sectores considerados como prioritarios para la reconstrucción del país (medioambiente, energía, transportes, suministros de agua, infraestructura, maquinaria industrial, etc.) que benefician tanto de la financiación del Gobierno, como de las fuentes internacionales (la asistencia de la UE, Banco Mundial, BERD, etc.). Se trata tanto de la necesidad de maquinaria como de consultoría. Cabe destacar las posibilidades que existen para las empresas españolas en los sectores seleccionados como prioritarios para el FAD y FEV de que se beneficia el país: energía, transportes, telecomunicaciones, sector químico, infraestructuras, medioambiente y gestión de aguas.

Existe igualmente una demanda creciente en productos de gran consumo, como los productos alimenticios, confecciones textiles, calzado, automóviles, cosméticos, etc.

Infraestructura de transporte

Destacan los proyectos relacionados con el Corredor X, destinados a la mejora y la construcción tanto de las carreteras como de la infraestructura ferroviaria. Destacan también los proyectos de construcción y reconstrucción de los puentes, principalmente en las ciudades de Belgrado y Novi Sad. El país cuenta con el fuerte apoyo de las instituciones financieras internacionales para la realización de estos proyectos.

Medioambiente

Serbia se enfrenta a varios problemas medioambientales que van desde la polución hasta el tratamiento de residuos. El país carece de instalaciones de suministro de aguas, sanitarias así como de instalaciones para tratamiento de distintos tipos de residuos y vertederos.

Salud

Este sector ofrece varias oportunidades tanto en la reconstrucción de los hospitales como en el suministro de nuevo equipo y material hospitalario. Igualmente existen las oportunidades de consultoría con respecto a la modernización del sistema de salud y la calidad de servicios.

Energía

El país dispone de varias fuentes de energía renovable. Aunque todavía no existe un marco legal establecido para el desarrollo de este sector, el Gobierno ha declarado su interés para atraer a inversores interesados en financiar los proyectos destinados al uso de energías renovables.

Destacan las oportunidades de construcción de pequeñas plantas hidroeléctricas. El Ministerio de Energía ha definido 900 localizaciones para la construcción de pequeñas plantas hidroeléctricas de 500 MW (9 localizaciones con capacidad superior a 5 MW, 30 localizaciones con una capacidad entre 2 y 5 MW, el resto con una capacidad inferior a 1 MW). El potencial de los grandes ríos alcanza unos 7.000 GWh. La mayor parte de este potencial viene de los ríos Morava, al sur de Serbia, con un potencial de 2.300 GWh, Drina y Lim con un potencial de 1.900 GWh y Danubio que recorre toda Serbia Central con un potencial de 1.000 GWh. Este potencial se puede usar para la construcción de plantas de potencial superior a 10 MW, y para la producción anual de 5.200 GWh.

Elektroprivreda Srbije (EPS) y la Elektroprivreda Republike Srpske, han anunciado el proyecto que prevé la construcción de cuatro centrales hidroeléctricas sobre en río Drina, con un presupuesto aproximado de 450 millones de euros. El estudio de viabilidad está casi acabado, y la empresa que la construirá será la joint venture, Gornja Drina, que gestionará el proyecto.

Buk Bijela (río Drina)	132-166MW	Greenfield	Inversión conjunta de la EPS y EPRS
Srbinje	3x18,5MW	Greenfield	
HE V.Tegare	248MW	Greenfield	El 50% del potencial pertenece a Serbia y el otro 50% a la República Srpska
HE Dubravice	105MW	Greenfield	
HE Kozluk	67,2MW	Greenfield	
HE Drina I	68,5MW	Greenfield	
HE Drina II	68,5MW	Greenfield	
HE Drina III	68,5MW	Greenfield	

El Gobierno ha anunciado el proyecto de construcción de la planta hidroeléctrica Djerdap 3, en el Danubio, cerca de Golubac, al Este de Serbia. El coste total del proyecto se estima entre 4.000 y 6.000 M€. Esta central hidroeléctrica sería la tercera en el Danubio y produciría 7.600 millones de kWh de electricidad al año. Su capacidad total sería de 2.400 MW, lo que equivaldría al 34% del total de la capacidad energética de la que dispone actualmente la empresa eléctrica estatal EPS. Son varios los países y las empresas que ya han manifestado su interés por establecer la colaboración con el Gobierno serbio sobre este proyecto.

Serbia, además, tiene capacidad de producción de energía eólica y de biomasa. Según el Ministerio de Energía y Minería, la biomasa representa un potencial de 2,4 millones de toneladas de energía renovable anuales (49% del potencial total de la energía renovable). De los cuales, 1 millón de toneladas viene de biomasa maderera (madera

seca y residuos de la industria de tratamiento de madera) y 1,4 millón de toneladas de biomasa de agricultura (residuos de productos agrícolas y estiércol líquido).

Con respecto a la energía eólica varios inversores han empezado a desarrollar los proyectos de construcción de parques eólicos en Serbia.

Telecomunicaciones

La empresa estatal Telecom actualmente tiene el monopolio en telefonía fija. El Gobierno ha anunciado que hasta finales de este año publicará la licitación para el segundo proveedor en este sector.

4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

La legislación respectiva está recogida en numerosas leyes y disposiciones legales, entre las que destacan:

- "Ley de Comercio Exterior" ("Zakon o Spoljnotrgovinskom Poslovanju"), adoptada en 1992 y actualizada en 2002 y 2004.

- "Ley de Aduanas" ("Carinski Zakon"), adoptada en 1992 pero modificada el 18.7.2003, entró en vigor el 1.. Se basa en la nomenclatura de la Convención sobre Armonización y en la Tarifa de Aduanas de la Unión Europea, y recoge 8.545 posiciones arancelarias. /Administración de Aduanas: www.upravacarina.rs, Ministerio de Finanzas: www.mfin.gov.rs/.

- "Ley sobre Tarifa de Aduanas", del 26.7.2005, (B.O.Nº 62/05, www.mfin.gov.rs). La nueva normativa quedará armonizada con la normativa de la organización mundial de aduanas y con la tarifa combinada de la UE. Cabe señalar que los países que no aplican a Serbia la cláusula de la "nación más favorecida" deben pagar los derechos arancelarios incrementados en un 70%.

- "Ley de Sociedades Económicas", en vigor desde el 30 de noviembre de 2004 (boletín oficial de Serbia: SG RS br. 125/04, del 11.11.2004). En junio de 2011 el Parlamento adoptó la nueva "Ley de Sociedades Económicas" (boletín oficial de Serbia: RS br. 36/2011) y su aplicación empezará el 1 de enero de 2012.

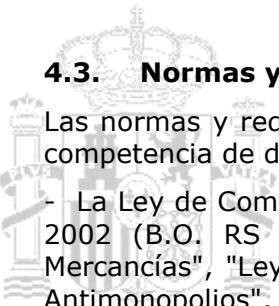
En general, el régimen de comercio exterior que predomina hoy en Serbia es el de libre importación y exportación de productos, designado en la nomenclatura local como "LB"; con excepción de ciertas mercancías para las que se requieren autorizaciones especiales "D" (dozvola), como en el caso de armamentos, drogas, sustancias nocivas, etc. Además de existir algunos casos en que las mercancías se encuentran bajo determinados contingentes de importación: "RV", según valor; y "RK", según cantidad.

4.1. Tramitación de las importaciones

La tramitación de las importaciones la puede realizar directamente el beneficiario de la misma (persona natural o jurídica a quien va dirigida la mercancía) o por delegación la realiza un transitario u otro profesional especializado en trámites aduaneros. Dependiendo del tipo de mercancía y su cantidad la tramitación puede resultar más o menos engorrosa, de ahí que las empresas importadoras que no cuentan con personal especializado suelen recurrir a servicios externos para esta operación.

4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

Serbia aplica a partir de 2009 el desarme arancelario progresivo para los productos proviniendo de la UE. El desarme debería terminarse hasta el año 2013. Hasta ahora los aranceles aduaneros variaban desde el 0% al 30%. Para vino, se aplica el sistema del desarme arancelario dentro de ciertas cuotas.



4.3. Normas y requisitos técnicos

Las normas y requisitos técnicos se encuentran en varias disposiciones legales y son competencia de distintos ministerios, destacando:

- La Ley de Comercio ("Zakon o trgovini"), legislación de 1993 y actualizaciones en 2002 (B.O. RS 37/2002), y la legislación vinculante: "Ley sobre Reservas de Mercancías", "Ley sobre Control de Calidades", "Ley sobre Control de Precios", "Ley Antimonopolios", etc.
- La Ley sobre Tarifa de Aduanas ("Zakon o carinskoj tarifi).
- En relación con la calidad de los productos, sobre todo alimentos, existe una serie de reglamentos sobre la calidad que definen las condiciones que tienen que cumplir las mercancías en el mercado (por ejemplo, el reglamento sobre calidad microbiológica y sanitaria etc.).
- Normas sobre el etiquetado

Las normas sobre envase/embalaje/etiquetado exigen el uso de etiquetas traducidas al idioma local (serbio), si bien muchas veces no se cumplen estas disposiciones y los productos se ponen a la venta con etiquetas originales (por ejemplo, en italiano) pero adjuntando una etiqueta traducida al idioma serbio con indicación del fabricante, el país de origen, el importador, y la descripción del producto.

La normativa exige que en la etiqueta, envoltorio o pegatina de cada producto se ponga una declaración del fabricante que contenga los siguientes datos:

1. "Naziv proizvoda": denominación del producto.
2. "Trgovacko ime": nombre o marca comercial.
3. "Naziv i sediste proizvođjac": nombre y sede social del fabricante y país de origen.
4. "Naziv i sediste uvoznika": nombre y sede social del importador.
5. "Datum proizvodnje": fecha de producción.
6. "Osnovne sirovine proizvoda": composición del producto.

Esta información se proporciona a título orientativo, ya que la Oficina Económica y Comercial no puede suministrar con rigurosa exactitud los requisitos que la autoridad local (sanitaria o de control de mercados) pueda exigir con posterioridad, teniendo en cuenta que la información vinculante para cada operación de importación corresponde al importador o representante o agente oficial del fabricante extranjero. Por lo demás, la legislación señala como responsable al importador por la puesta en circulación en el mercado serbio de un producto por él importado.

Por lo general la normativa es bastante rigurosa y muchas veces sirve para proteger la producción local. No obstante, esta situación está cambiando gradualmente a medida que avanzan las negociaciones con la UE.

4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

Esta materia está hoy en día bastante liberalizada, quedando en manos de la banca comercial su ejecución. Las empresas están facultadas para disponer de más de una cuenta bancaria en una entidad de su elección, la que efectúa los cobros y pagos al exterior por orden expresa del mandatario. Se aplican todos los tipos de pago estándares. Cabe destacar que muchas empresas aceptan pagar la mercancía por anticipado para evitar los engorrosos trámites bancarios relativos a los créditos.

4.5. Contratación Pública

En diciembre de 2008 el Parlamento ha adoptado la nueva Ley de Compras Públicas que regula los concursos públicos para la adjudicación de contratos, tanto en el ámbito local como en el caso de concursos internacionales. Estos concursos se deben publicar en el boletín oficial de las República e incluso en el de ciertos municipios, además de la prensa local e internacional en el caso de licitaciones internacionales.

Cabe destacar que esta ley favorece a los proveedores locales ya que plantea que en el caso de una oferta extranjera y una local, se elegirá la oferta de bienes/servicios locales siempre que la diferencia en la evaluación de las ofertas no sea superior al 20% en favor de la oferta de mercancía extranjera.

5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Las inversiones extranjeras registraron un gran aumento en 2006 cuando alcanzaron 3.323 M€ pero bajaron en 2007 (1.820,8M€) estañándose en 2008 (1.824,4 M€) principalmente por la inestabilidad política. En 2009 la IED alcanzó 1.372,5 M€, principalmente debido a la privatización de la empresa NIS por parte de Gazprom que tuvo lugar en febrero de 2009. En 2010 los inversiones directas fueron del 860 M€.

Por la cantidad de IED Serbia ocupó el quinto puesto entre los países del sudeste de Europa (SEE) y de la Comunidad de Estados Independientes (CIS) para el período 2007-2008. La cuota serbia de IED en entre los SEE y la CIS en 2007 y 2008 fue de 27%, menor que el 44% de 2006.

Entre las últimas privatizaciones de interés destaca la de la petrolera nacional NIS por la rusa Gazprom. Gazprom pagó 400 M€ por el 51% de NIS y el consejo de administración está formado por seis representantes de Gazprom y cinco de Serbia. Al adquirir NIS, Gazprom prometió invertir 487 M€ para la modernización y 60 M€ para la protección del medio ambiente antes del 2012. La venta de NIS forma parte del pacto energético firmado entre Serbia y Rusia por el cual Gazprom también debe construir el gaseoducto sur a través de Serbia y las instalaciones de almacenamiento de gas Banatski Dvor.

También cabe destacar la privatización de la empresa estatal de automoción Zastava por la italiana Fiat con que se ha formado la empresa conjunta. Según este acuerdo Fiat va a invertir 700 M€ y Serbia 200 M€ en Fiat Automobili Srbija, aunque es posible que se firme un anexo al acuerdo para regular el ritmo de inversiones en Serbia debido a como ha afectado la crisis mundial al sector de la automoción.

5.1. Marco legal

El marco legal se encuentra en la "Ley de Inversiones Extranjeras" y en la "Ley de Empresas", ambas de 2002, si bien ya existían versiones anteriores desde 1996; y otras legislaciones tales como la "Ley sobre Concesiones" y la "Ley sobre Privatizaciones" (junio 2001 y actualizada en febrero 2003). Es de interés el proceso de privatizaciones, que se lleva acabo mediante dos procesos: licitaciones internacionales (tenders) para grandes empresas y subastas en el caso de medianas y pequeñas empresas. Las primeras se anuncian en la prensa internacional y las segundas en prensa local, contando en este segundo caso con un plazo breve antes de la subasta. Además, se puede realizar una inversión directa en una empresa por privatizar de manera que al adquirir la mayoría del capital de la sociedad ésta quedaría privatizada mediante la "búsqueda de un socio estratégico", operación que necesita la autorización de la Agencia de Privatizaciones (www.priv.rs) dependiente del Ministerio de Economía y Desarrollo Regional del gobierno de Serbia.

Cabe destacar la Ley sobre concesiones, que prevé la posibilidad de realizar inversiones extranjeras a través de concesiones. Dicha ley se aplicaría preferentemente en construcción de carreteras, puentes, vías férreas, etc. No obstante, esta posibilidad está todavía poco desarrollada.

Entre las inversiones españolas están:

- Grupo URALITA por la compra de la fábrica local "Pfleiderer Novoterm" de Belgrado, adquirida en el "paquete" comprado a Pfleiderer en Alemania.
- Nikko Electrónica, S.A. de Barcelona en la empresa mixta "ENGEL Systems" de la ciudad de Nis (fábrica de antenas de TV y piezas/elementos de aluminio para soportes de antenas), con una reciente ampliación de su inversión.
- Viscofán, S.A. adquirió la fábrica "Koteksprodukt" de Novi Sad (colágeno y tripas artificiales para productos cárnicos).
- La compra del hotel Serbia en la ciudad de Vrsac por parte del Grupo EIX Hotels.
- Cabe destacar la creación de la empresa conjunta Telvent DMS entre la española Telvent y la serbia DMS, en Novi Sad.
- Keraben ha creado una empresa conjunta con Zorka Keramica, fabricante de cerámica.
- FCC a través de su filial A.S.A Group ha adquirido mediante inversión mixta una planta de tratamientos de residuos en la ciudad de Kikinda (Vojvodina).
- La española Friselva está negociando con la Agencia de privatizaciones de Serbia sobre la finalización de la privatización de la serbia "Panonka" del sector cárnico.

Finalmente, cabe recordar aquí el apoyo oficial español a la implantación e inversión de la empresa española en el exterior. Para más información consúltese: www.icex.es.

5.2. Repatriación de capital/control de cambios

Se garantiza a los extranjeros la libre transferencia de los fondos al extranjero, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Operaciones en Divisas. Se garantiza la libre repatriación de capitales y beneficios de sociedades resultantes de una inversión extranjera. La repatriación de beneficios tiene lugar tras la presentación del balance anual de resultados y una vez que la sociedad ha pagado los impuestos respectivos y ha cumplido todas sus obligaciones en el país.

La legislación básica está formada por:

- "Ley sobre Inversiones Extranjeras" ("Zakon o stranim ulaganjima"), adoptada en 1994 y revisada el 25 de enero de 2003: Sl.Glasnik RS, 5/2003, y legislación vinculante: "Ley sobre Concesiones a Extranjeros" (para explotación de infraestructuras y riquezas naturales), etc.
- "Ley sobre Privatizaciones" ("Zakon o privatizaciji"). La última revisión es del 28 de febrero de 2003, Sl. glasnik 18/2003.
- "Ley sobre Sociedades Económicas", en vigor desde el 4 de junio de 2011 (boletín oficial de Serbia: RS br. 36/2011),
- "Ley sobre Contabilidad y Auditoría" ("Zakon o Racunovodstvu i Reviziji" - RS 46/2006 i 111/2009), de 2009.

5.3. Incentivos a la inversión

Existen varios incentivos destinados al fomento de la inversión extranjera. Destacan:

- **Incentivos aduaneros**

Las importaciones realizadas por un inversor extranjero con motivo de una inversión estarán totalmente liberadas del pago de aranceles si se encuentran en línea con la legislación medioambiental existente.

- **Incentivos sectoriales**

Según el Decreto del Gobierno serbio adoptado en Junio del 2006, los fondos no reembolsables serán adjudicados de acuerdo a unos criterios específicos para proyectos de inversión en todas las áreas excepto en las áreas de comercio, turismo, industria hotelera y agricultura.

1. Inversión en actividades industriales.

Se concederán fondos entre 2.000 y 5.000 euros por cada nuevo trabajador, siempre que se invierta entre 1 y 3 millones de euros y se contraten al menos 50 nuevos trabajadores.

2. Inversión en el sector de servicios comercializables internacionalmente.

Se concederán fondos entre 2.000 y 10.000 euros por cada nuevo trabajador, siempre que se inviertan como mínimo 500.000 euros y se contraten al menos 10 nuevos trabajadores.

3. Inversión en el sector de investigación y desarrollo.

Se concederán fondos entre 5.000 y 10.000 euros por cada nuevo trabajador, siempre que se inviertan como mínimo 250.000 euros y se contraten al menos 10 nuevos trabajadores.

- **Incentivos en materia impositiva**

Para mayores detalles, ver el apartado 6.4: "Tratamiento fiscal de la inversión extranjera".

Además de los incentivos institucionales que se conceden en el ámbito gubernamental, principalmente a través de la Agencia de Promoción de Inversiones SIEPA, y de algunos ministerios. Hay que contar también con el apoyo que brindan algunas instituciones locales (tal es el caso de la agencia de promoción de inversiones de Vojvodina: VIP) y varios municipios que conceden terrenos e infraestructuras gratis para inversiones extranjeras (estos incentivos son negociables en función del tipo de actividad a desarrollar, volumen de la inversión, cantidad de mano de obra a emplear, etc.).

5.4. Establecimiento de empresas

El 30 de noviembre de 2004 entró en vigor la nueva Ley de sociedades, denominada "**Ley de Sociedades Económicas**" (B.O. SG RS 125/04, del 11.11.2004), que correspondería al concepto de sociedad mercantil o sociedades comerciales. Esta nueva ley fue elaborada siguiendo la normativa de la UE y especialmente la legislación de los países de reciente incorporación. De ahí que los principales cambios en relación a la anterior legislación residan en la armonización con las directivas de la UE en materia de derecho de sociedades y transparencia en los negocios,

administración corporativa, fortalecimiento de los derechos de los accionistas minoritarios, simplificación de los procedimientos sobre fundación y registro, reorganización de las sociedades mediante modificaciones de los estatutos, etc. La Ley tiene 457 artículos agrupados en 10 partes:

1. Disposiciones básicas (artículos 1 a 47). Introduce nuevas instituciones jurídicas y económicas: deja a un lado la anterior división entre sociedades de personas y sociedades de capital y establece nuevas formas de sociedades, como veremos más adelante. Se regula el nombre comercial. Con la finalidad de establecer una mayor protección legal y de seguridad se regula detalladamente la responsabilidad del representante de la sociedad. Se introducen nuevas categorías como la de personas que tienen responsabilidad con la sociedad, responsabilidad de lealtad, etc. Establece el Acta de Fundación como el acto general y único de constitución de la sociedad económica.

2. Empresario (art. 48 a 52). La Ley establece la categoría de sujeto económico, que a pesar de no ser una persona jurídica y por tanto no tener los derechos correspondientes, tiene un lugar importante en la realización de las actividades económicas, por lo que a él se le aplican muchas de las disposiciones legales que se refieren a las sociedades económicas. Con ello, se concede la posibilidad de que toda persona que se dedique a una actividad económica (no se excluye de esta categoría al pequeño agricultor si una ley especial así lo define) se pueda dar de alta en el registro judicial de lo económico como empresario por cuenta propia, es decir, sin necesidad de contar con una empresa o sociedad.

3. Formas legales de las sociedades económicas (art. 53 a 346). Pueden ser:

- Sociedad de Socios
- Sociedad Comanditaria
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad por Acciones

Tanto para las sociedades de responsabilidad limitada como para las sociedades por acciones destaca la importante disminución del capital de la fundación, se establece un nuevo sistema de dirección, una nueva solución para los estatutos de las sociedades, se introduce el concepto de sociedades -por acciones- "cerradas" y "abiertas", se cambia la estructura de los órganos de dirección especialmente del comité de dirección y del director. Se simplifica el registro de la sociedad, se requiere ahora solamente el Acta de Fundación.

- Asociaciones de Negocios

4. Liquidación de las sociedades económicas (art. 347 a 365)

5. Vinculación de las sociedades económicas (art. 366 a 376). Las sociedades se pueden vincular como Holding, sociedades concertadas, grupo de sociedades, etc.

6. Reorganización de las sociedades económicas (art. 377 a 441): modificaciones de los estatutos y cambios de formas legales de las sociedades económicas.

7. Obtención y disposición de propiedades de gran valor (art. 442 a 443)

8. Derechos especiales de los accionistas minoritarios (art. 444 a 449).

9. Disposiciones sobre multas (art. 450 a 451)

10. Disposiciones transitorias y finales (art. 452 a 457). Se concede un plazo de dos años para que las anteriores empresas armonicen sus registros, documentos, actas administrativas, etc. con las normativas de la nueva Ley.

La nueva Ley no regula la situación de las empresas públicas, que continúan realizando sus actividades de acuerdo con sus Actas de fundación y normativas especiales que se refieren a ellas. Con la entrada en vigor de esta Ley queda sin vigencia la "Ley de Empresas", cuya última actualización o modificación se registró en el boletín oficial N°

36 de 2002, excepto los artículos 392 a 399, art. 400a, 400b, 400v y 421a, que continúan vigentes hasta el vencimiento de los plazos de privatización de las empresas públicas afectas a dicho procedimiento.

Cabe destacar que en julio de 2011 el Parlamento adoptó la nueva Ley de Sociedades Económicas que entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

Las leyes relacionadas con la Ley de Sociedades Económicas son las siguientes: Ley sobre Inversiones Extranjeras, Ley sobre Privatizaciones, Ley sobre el Mercado de Valores y otros instrumentos financieros, Ley sobre Quiebras, Ley sobre Protección de la Competencia, previsión de una Ley sobre Notarías, Ley sobre Registro de Sociedades, Ley sobre Relaciones de Obligaciones, Ley del Trabajo, Ley sobre Contabilidad, Ley de Bancos, Ley de Sociedades de Seguro, Ley sobre Empresas Públicas, Ley sobre Fondos de Inversión, etc.

5.4.1. Representación y agencia

Existe la figura de Oficina de Representación que al igual que cualquier tipo de sociedad o actividad empresarial se registra en la Agencia de Registro Empresarial (www.apr.gov.rs). Para registrar una Oficina de Representación se puede recurrir a los servicios que presta SIEPA (www.siepa.gov.rs).

Desde 2005 se han simplificado los trámites y exigencias. Ahora se requiere el documento original del Registro de Empresas en España, certificado por notario, con traducción del mismo al idioma serbio (traducción oficial y sellada). Declaración en papel con membrete y sello de la empresa española diciendo que se hace cargo de todos los gastos que la Oficina de Representación pueda incurrir en Belgrado (alquiler de local, pago de teléfonos, sueldo de la o las personas que trabajarán en la Oficina y de sus respectivas cotizaciones a Seguridad Social, etc.). Esta Declaración hay que hacerla en idioma serbio. Resolución escrita en papel con membrete y sello de la empresa española nombrando al director de la Oficina de Representación y la dirección completa de ésta en Belgrado (calle, teléfono, número de fax, etc.), en idioma serbio. Cumplimentar la solicitud (en idioma serbio) de registro de la Oficina de Representación, previo pago de una tasa de unos 300 €. No se requiere ahora garantía bancaria, solamente certificado de apertura de cuenta bancaria en algún banco en Serbia. Actividades: La Oficina de Representación se dedica básicamente a realizar estudios de mercado, promover operaciones de comercio exterior, establecer contactos comerciales, organizar la participación en ferias y otras exposiciones, etc. En ningún caso puede realizar (facturar y cobrar o pagar) operaciones comerciales, las que deben ser realizadas por la casa matriz de España. Contabilidad: la Oficina de Representación no está obligada a llevar contabilidad formal. Sólo se lleva un libro interno de contabilidad con los gastos de la Oficina.

5.4.2. Tipos de sociedades

Como se ha indicado, las formas legales de sociedades económicas, recogidas en el art. 53 a 346 de la Ley de sociedades, son:

- Sociedad de Socios (**O.D**: "ortacko drustvo" en la terminología local). La fundan dos o más personas físicas o jurídicas. Se trata de una sociedad externa (que actúa y responde frente a terceros como una persona distinta a la de sus socios), que realiza actividades mercantiles o civiles bajo una razón social unificada, respondiendo los socios de las deudas que no pudieran cubrirse con el capital social. La sociedad colectiva tiene como rasgo principal el hecho de que la responsabilidad por las deudas de la sociedad es ilimitada. No hay exigencias sobre capital mínimo.

- Sociedad Comanditaria (**K.D**: "komanditno drustvo"). La fundan dos o más personas físicas. La Sociedad Comanditaria es aquella sociedad mercantil en la que existen dos tipos de socios:



1. Los socios colectivos o gestores que responden con la totalidad de su patrimonio de las actividades sociales (responsabilidad ilimitada y solidaria).
 2. Los socios comanditarios que responden únicamente con el capital aportado (responsabilidad limitada).
- No hay exigencias sobre capital mínimo.

- Sociedad de Responsabilidad Limitada (D.O.O.: "društvo sa ograničenom odgovornošću"). La funda una o más personas físicas o jurídicas en calidad de miembros de la sociedad. Esta sociedad puede tener como máximo 50 miembros. La SRL responde por sus acciones con la totalidad de sus bienes, mientras que sus miembros responden hasta el monto de sus aportes acordados a la sociedad. El capital mínimo para fundar una SRL: 500 euros, en contravalor en dinares. El aporte de los miembros puede ser en dinero o no-dineraria, pero nunca en trabajo o servicios futuros. Las acciones se pueden transferir libremente entre los miembros de la sociedad.

- Sociedad por Acciones (A.D.:"akcionarsko društvo") - La funda una o más personas físicas o jurídicas en calidad de accionistas. Por sus obligaciones esta sociedad responde con la totalidad de sus bienes, mientras que los accionistas lo hacen con el monto de sus aportes acordados. Esta sociedad puede ser de tipo abierta (pública) o cerrada. El capital mínimo para fundar una sociedad de tipo cerrado es de 10.000 euros (contravalor en dinares), con máximo de 100 accionistas. Para una sociedad de tipo abierto se requieren 25.000 euros (contravalor en dinares), número ilimitado de accionistas.

Una sociedad anónima pública está obligada a tener Consejo Directivo, mientras que si es privada puede elegir entre Consejo Directivo o un único Director.

Las sociedades de seguros, bancos y otras instituciones financieras se rigen por leyes especiales y quedan englobadas en la sociedad por acciones de tipo abierto. Para la constitución de una sociedad de seguros de vida se requiere un capital de 2 a 4 millones de euros, para seguros diversos un capital mínimo de 1 millón de euros, para una compañía de reaseguros un capital mínimo de 4 millones de euros y para la fundación de un banco hace falta un mínimo de 10 millones de euros. Además necesitan la licencia del Banco Nacional.

- Asociaciones de Negocios ("Business Association"). El capital mínimo para su fundación se establece en función del contrato que origina la sociedad.

Las sociedades de seguros, bancos y otras instituciones financieras se rigen por leyes especiales, no obstante quedan englobadas en la sociedad por acciones de tipo abierto. Así, para la constitución de una sociedad de seguro de vida se requiere un capital de 2 a 4 millones de euros, para seguros diversos (sin incluir vida) un capital mínimo de 1 millón de euros, para una compañía de reaseguros un capital mínimo de 4,5 millones de euros, para la fundación de un banco hace falta un mínimo de 10 millones de euros.

5.4.3. Constitución de sociedades

Constitución y registro de Sociedades. A partir del 1 de enero de 2005 entró en funciones el Registro de Sociedades Económicas, que lleva la Agencia de Registro Empresarial (www.apr.gov.rs), de acuerdo con la Ley sobre Registro de Sociedades Económicas (B.O. de Serbia Nº 55/04).

A continuación se enumeran los requisitos necesarios que deben presentarse para la constitución de una sociedad:

- Nombre de la empresa.
- Domicilio empresarial.
- Fecha y hora de la constitución.
- Fecha y hora de cambios de constitución.

- Número de registro asignado por la Oficina de Estadística de la República de Serbia, que también será el número con el que la empresa se registre.
- NIF de la empresa.
- Status legal.
- Código y descripción de la actividad principal.
- Números de cuentas bancarias.
- Nombre de la empresa, status legal y número de registro de la nueva compañía si se trata de una entidad jurídica o nombre y número de registro si se trata de una entidad física.
- Nombre y registro del número de directores y de los miembros del Consejo Directivo.
- Nombre y registro del nombre de la persona autorizada a representar la compañía.
- Registro del capital desembolsado para la actividad empresarial.
- Datos importantes para las transacciones legales de la empresa.
- Informes sobre el derecho al nombre de la empresa, según la ley.
- Informe financiero anual de la empresa, conforme a lo dispuesto en la ley.

Los requisitos necesarios por tipo de sociedad:

Sociedad por Acciones:

- Identificación física o jurídica del fundador, según corresponda.
- Acta de fundación.
- Justificante bancario de las acciones inscritas.
- Justificante bancario de las aportaciones en dinero depositadas a una cuenta temporal.
- Prueba de la publicación y del contenido de la licitación para el registro y pago de las acciones con la aprobación de los pagos de las acciones por la autoridad competente.
- Estimación del asesor autorizado del valor del aporte no-monetario del fundador.

Sociedad de Responsabilidad Limitada:

- Identificación física o jurídica del fundador, según corresponda.
- Acta de fundación con firmas autorizadas de los fundadores.
- Decisión de la nominación del representante (si no está indicado ya en el Acta de fundación).
- Justificante bancario sobre el pago del capital mínimo requerido a una cuenta temporal.
- Firma autorizada del representante

Sociedad Comanditaria:

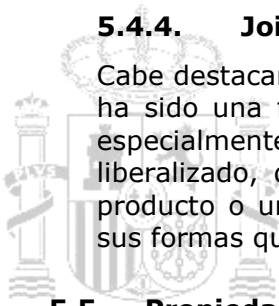
- Identificación física o jurídica del fundador, según corresponda.
- Acuerdo de fundación.
- Justificante Bancario
- Decisión del nombramiento del representante.
- Firma autorizada del representante

Sociedad de socios:

- Identificación física o jurídica del fundador, según corresponda.
- Acuerdo de fundación con firmas certificadas.
- Firma autorizada del representante.

Cabe destacar que los requisitos pueden cambiar así que se recomienda consultar la página Web de la Agencia de registros: www.apr.gov.rs.

A partir de este año se aplica el sistema de una ventanilla única que debería permitir a los inversores registrar su empresa en un período de 3 días.



5.4.4. Joint ventures, socios locales

Cabe destacar que la inversión conjunta de capitales extranjeros con socios locales ha sido una forma preferente y atractiva para estar presente en este mercado, especialmente en sectores industriales. Hoy día este tipo de inversión está muy liberalizado, desde simples contratos de cooperación industrial para fabricar un producto o un componente hasta la constitución de sociedades en cualquiera de sus formas que hemos visto anteriormente.

5.5. Propiedad industrial

Una de las materias de mayor interés en el campo de la propiedad intelectual, se refiere a la Protección de Patentes y Marcas, de la que la ex-Yugoslavia ha sido uno de los países firmantes de los convenios internacionales. Durante el largo período de sanciones esta disposición estuvo suspendida y tras los años de la insolación política, las autoridades han renovando o reconocido, en su caso, los convenios anteriormente suscritos por la antigua Yugoslavia. Legislación básica reside en "Ley sobre Bases del Derecho de Propiedad" ("Zakon o osnovama svojinskopravnih odnosa"), que entró en vigor el 25 de febrero de 2006.

La institución responsable para el registro de patentes y marcas es el Instituto para la propiedad intelectual. Toda la información con respecto a los trámites y tarifas de registro se pueden encontrar en la página Web del Instituto: <http://www.zis.gov.rs/en/home/>.

6. SISTEMA FISCAL

El sistema fiscal de Serbia es cada vez más riguroso e intenta recaudar los ingresos necesarios para cubrir las necesidades del creciente Presupuesto serbio. Se llevan a cabo importantes esfuerzos por hacer aflorar gran parte de la economía sumergida. Si bien intenta, al mismo tiempo, ser atractivo de cara a las inversiones extranjeras y a la canalización de recursos hacia inversiones productivas y creadoras de empleo. El sistema fiscal define que son contribuyentes todas las personas físicas y jurídicas con residencia habitual en Serbia, los contribuyentes están obligados a tributar por toda la renta obtenida tanto en el país como fuera de él. A efectos prácticos, es residente fiscal toda persona física que vive en el país más de 6 meses al año.

6.1. Estructura general

La institución que regula el sector y se encarga del cuadro legal relativo al sistema fiscal es el Ministerio de Finanzas – Sector para sistema fiscal. La Agencia Tributaria se encarga del registro de los contribuyentes, les asigna un número de identificación fiscal (PIB), controla la recaudación de los impuestos, etc. La Agencia tiene sus representaciones locales por todo el país y les delega sus competencias en los municipios respectivos.

6.2. Sistema impositivo

En el sistema impositivo hay que distinguir entre los impuestos: contribuciones, tasas administrativas y otros derechos especiales, además de los derechos de aduanas y las tasas y contribuciones comunales para los respectivos municipios.

La mayoría de los impuestos son los impuestos centrales definidos y recaudados por la administración central, mientras que las tasas administrativas y comunales pueden ser definidas por los municipios.

6.3. Impuestos

Principales impuestos en Serbia:

- Impuesto a las rentas de las sociedades.
- Impuesto sobre la renta de los ciudadanos.
- Impuesto sobre el conjunto de las rentas anuales de los ciudadanos.
- Tasas sobre transacciones financieras.
- Accisas.
- Impuesto sobre transmisión de derechos absolutos de bienes inmuebles.
- Impuesto sobre herencias y regalos.

Todos los impuestos son regulados por las leyes de la República que se pueden encontrar en la página Web del Ministerio de Finanzas:

www.mfin.gov.rs

6.3.1. Sociedades

Este impuesto está recogido en la normativa de la "Ley de Impuesto sobre las rentas de las sociedades" ("Zakon o porezu na dobit preduzeca"). Se establece tasa única del 10%, que se liquida mensualmente como impuesto a cuenta.

Afecta a las sociedades residentes en Serbia y se paga sobre los beneficios percibidos en esta República o fuera de ella. Los no residentes pagan los impuestos solo sobre los beneficios realizados en el territorio serbio.

La base imponible se determina sobre el beneficio realizado, establecido en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la legislación aplicable. Los contribuyentes están obligados llevar la contabilidad y calcular el impuesto. Este impuesto se paga mensualmente a la base de las declaraciones impositivas realizadas por la empresa el año anterior.

La plusvalía se genera por la venta o transferencia de bienes inmuebles y acciones, valores y ciertas obligaciones.

Para las retenciones de impuesto se aplica la tasa del 20% sobre varios tipos de ingresos (dividendos, acciones, rentas, ingresos de intereses, plusvalía, arrendamiento financiero para bienes inmuebles y otros activos) realizados por no residentes. El impuesto de plusvalía no se paga si ésta se transmite directamente a la sede no residente de la empresa.

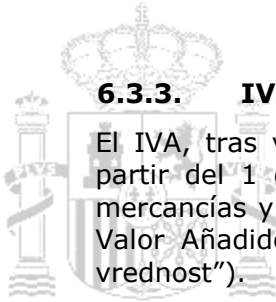
6.3.2. Renta personas físicas

La normativa se encuentra en la "Ley del Impuesto sobre la Renta de los Ciudadanos" ("Zakon o porezu na dohodak gradjana"). A partir del 20 de julio de 2006 se aplica una tasa única del 12% (antes fue del 14%), que se liquida mensualmente como impuesto a cuenta, sobre ingresos provenientes de actividades independientes y sobre las rentas del trabajo.

Anualmente se paga el impuesto sobre el conjunto de las rentas que las personas han obtenido en el año anterior a la declaración, que se presenta por lo general el 15 de marzo de cada año. Esta base imponible se actualiza cada año en función del incremento medio de los sueldos. A esta base imponible se descuentan, para el cálculo del impuesto, los impuestos pagados a cuenta sobre salarios y las contribuciones aportadas a la seguridad social. Sobre la base imponible resultante se aplica el impuesto que tiene una tasa del 10% o el 15%. La tasa es:

1. para serbios: del 10% si el sueldo es hasta 6 veces más alto que el sueldo medio anual del país y del 15% si el sueldo es más de 6 veces más alto del sueldo medio anual.

2. para extranjeros: del 10% si el sueldo es hasta 8 veces más alto del sueldo medio anual del país y del 15% si el sueldo es más de 8 veces más alto que el sueldo medio anual.



6.3.3. IVA

El IVA, tras varios años de suspensión desde su entrada en vigor, sustituye a partir del 1 de enero de 2005 al anterior impuesto sobre la compraventa de mercancías y servicios. La normativa se encuentra en la "Ley sobre Impuesto al Valor Añadido" (PDV, en la nomenclatura local: "Zakon o porezu na dodatnu vrednost").

El IVA en Serbia tiene una tasa general del 18% (el anterior impuesto era del 20%) y una tasa reducida del 8%: alimentos básicos, medicinas, fertilizantes, semillas, alimentos concentrados para ganado, material escolar, servicios comunales, madera para calefacción, gas natural, prensa, alquiler de habitaciones en hostelería, compra de vivienda de nueva construcción (desde el 1 de julio de 2007 existe la posibilidad de devolución de este impuesto si se trata de primera vivienda de 40m² más 15m² por cada miembro familiar), ordenadores; entradas a cines, teatros y similares, etc.

Quedan exentos de IVA:

1. con el derecho a la deducción del IVA soportado: las exportaciones, el transporte aéreo y fluvial internacional, bienes que ingresan en zonas francas.

2. sin derecho a la deducción del IVA soportado: comercio de valores, seguros y reaseguros, transferencias de dinero y capital, fondos de inversiones, fondos y planes voluntarios de pensiones, venta de bienes inmuebles (excepto la primera transferencia de una propiedad nueva) incluyendo la venta de tierras (agrícolas, forestales, para construcción) y el alquiler de éstas, los alquileres de pisos destinados a vivienda, servicios de correos públicos, servicios de las instituciones de salubridad (incluyendo alojamiento y comida) con excepción de farmacias, servicios de médicos y dentistas, servicios de educación, servicios culturales y científicos, etc.

3. los bienes y servicios destinados a uso oficial de representaciones diplomáticas y consulares, de organizaciones internacionales, de uso personal de los extranjeros de representaciones diplomáticas y consulares y los miembros de su familia, las donaciones oficiales de bienes y servicios, los bienes y servicios suministrados conforme a un contrato de créditos o préstamos contratados con IFIs o Estados (en los que la República de Serbia aparece como garantizador), bienes y servicios suministrados según contrato internacional si en dicho contrato se prevé la liberalización impositiva, se pueden acoger a la devolución del IVA los extranjeros que hayan participado en ferias o exposiciones sin haber efectuado venta de bienes o servicios en el país, etc.

6.3.4. Otros

Cabe destacar aquí los siguientes impuestos:

- aranceles aduaneros recogidos en la normativa de la "Ley sobre Tarifa de Aduanas". Como se ha señalado, las tasas impositivas varían desde 0 a 30% pero están disminuyendo progresivamente hasta 2013 para los productos importados de la UE.

- transmisión de derechos absolutos de bienes inmuebles, bienes usados: 2,5%; tipo impositivo que se aplica también a las transmisiones de propiedad de vehículos y embarcaciones usados. A partir del 1 de julio de 2007 queda libre de este impuesto la compra de una primera vivienda (dentro de ciertos guarismos: 40 m² iniciales más 15 m² por cada miembro familiar que comparte la vivienda), la que tampoco paga IVA si es de construcción usada; de nueva construcción se le aplica un IVA del 8 %. La compra de una segunda vivienda queda afecta a un impuesto del 2,5 % sobre el valor declarado en el contrato de compraventa,

pudiendo la entidad municipal reclamar dicho montante y aplicar la escala de precios de las viviendas en el mercado.

- transmisión de acciones y participaciones queda afecta a un impuesto del 0,25%.
- sobre la propiedad de bienes inmuebles, se determina anualmente a nivel del municipio y se paga, por lo general, en cuatro cuotas trimestrales iguales con tipos progresivos, que varían entre un 0,4 y 3%. Se aplica sobre el valor de mercado del bien inmueble.

Base impositiva	Impuestos a Pagar
Hasta 6.000.000 dinares	0,40%
De 6.000.000 a 15.000.000 dinares	0,40% + 0,80% sobre 6.000.000 dinares
De 15.000.000 a 30.000.000 dinares	El impuesto del punto anterior + 1,5% sobre 15.000.000 dinares
Sobre 30.000.000 dinares	El impuesto del punto anterior + 3% sobre 30.000.000 dinares

- sobre herencias y regalos: 2% - 2,5%. Los herederos en segundo grado quedan afectos a un impuesto del 2% sobre una base imponible de hasta 300.000 dinares (unos 3.230 euros) y sobre cantidades superiores a 300.000 dinares se paga un fijo de 6.000 dinares (unos 64 €) + 2,5% sobre la base imponible.

- sobre actividades autónomas, tales como talleres, de pequeños empresarios, etc., quedan afectos a un impuesto del 10% sobre los ingresos netos según contabilidad (es decir, se descuentan los créditos que se reconocen en función de la actividad económica; si la autoridad autoriza a no llevar contabilidad, entonces se aplica un impuesto a cuenta).

- sobre derechos de autor, de propiedad industrial, etc.: 20%.

- sobre actividades agrícolas y forestales: recientemente queda reducido al 10% (antes 14%) y queda excepto de pago para los años 2008 y 2009. De acuerdo con un criterio sobre la calidad de la tierra y otros factores, estas actividades no están obligadas a llevar contabilidad.

- los ingresos provenientes de capitales y dividendos quedan afectos a un impuesto del 20%. Para ciudadanos serbios se aplica sobre el 50% de los dividendos devengados y pagados brutos.

6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

Si bien la ley define que es residente fiscal toda persona física que vive en el país más de 6 meses al año, con lo cual recoge en este concepto a muchos extranjeros, se realizan importantes esfuerzos para atraer inversión extranjera, con destacado acento en el tratamiento fiscal como medio para hacer atractiva la llegada de capitales del extranjero. De manera resumida el tratamiento fiscal es el siguiente:

Exención de impuestos.

Como se ha comentado anteriormente, los inversores extranjeros se benefician de una serie de incentivos fiscales, entre los que destaca el no pago del impuesto sobre el beneficio de las empresas durante un período de 10 años para inversiones superiores a 7,5M€ y empleo de 100 personas. Igualmente, los concesionarios están exentos de pago de impuesto sobre la renta de las sociedades durante el período de 5 años.

Por otra parte, los residentes extranjeros están exentos de los impuestos regulados en los Acuerdos de doble imposición que Serbia ha firmado con sus países respectivos. Este acuerdo se firmó entre Serbia y España en 2009 y se está esperando que el Parlamento serbio lo adopte hasta finales de este año.

Créditos fiscales.

Se ofrecen créditos para los impuestos sobre beneficios corporativos de hasta un 80% del inmovilizado. La cantidad de impuestos a pagar puede ser reducida hasta en un 20% de la cantidad total invertida en activos fijos durante ese mismo periodo fiscal. Esta reducción no puede superar el 50% del total de obligaciones fiscales. En caso de no utilizarse en su totalidad en el curso de un año, este crédito fiscal puede ser prorrogado por un período máximo de 10 años. Para las pequeñas empresas, la cantidad de impuestos a pagar puede ser reducida en 40% de la cantidad total invertida durante ese mismo periodo fiscal. Esta reducción no podrá superar el 70% del total del impuesto adeudado.

Créditos fiscales en sectores específicos.

Los sectores de agricultura, pesca, producción de textiles, prendas, cuero, metales, productos metálicos, máquinas, máquinas de oficina, máquinas eléctricas, radio, equipamiento televisivo y de comunicación, instrumentos médicos, motores de vehículos, reciclaje y producción de videos, tienen derecho a recibir créditos fiscales por el 80% de su inversión en activos fijos.

Exención de contribuciones a la seguridad social e impuesto sobre la renta por el empleo de nuevos trabajadores.

Contribuciones a la Seguridad Social.

El empleador está exento de pagar contribuciones a la seguridad social, por un periodo de 2 años (siempre y cuando los empleados sean contratados por un periodo indefinido) en los siguientes casos:

- Por trabajadores con edad igual o superior a 50 años.
- Por trabajadores con edad inferior a 30 años y en estado de desempleo superior a 3 meses.
- Por trabajadores con edad igual o superior a 50 años en estado de desempleo por más de 6 meses.
- Por los trabajadores con edades comprendidas entre los 45 y los 50 años se le concede una reducción del 80% durante estos 2 años.

El empleador está exento de pagar contribuciones a la seguridad social, por un periodo de 3 años:

- Por trabajadores con edad inferior a los 30 en estado de desempleo.
- Por personas discapacitadas.

Impuesto personal sobre la renta.

- El empleo de trabajadores en prácticas con edad inferior a 30 años y en estado de desempleo conlleva la exención del pago de impuestos salariales por los nuevos trabajadores empleados durante un periodo de 3 años.
- El empleo de trabajadores con edad inferior a 30 años y en estado de desempleo superior a 3 meses conlleva la exención del pago de impuestos salariales por los nuevos trabajadores empleados durante un periodo de 2 años.

- El empleo de trabajadores con edad igual o superior a 45 años en estado de desempleo por más de 6 meses conlleva la exención del pago de impuestos salariales por un periodo de 2 años.

Impuestos anuales sobre la renta.

Los ingresos sujetos a impuestos se reducirán en una cuantía equivalente al 40% de la media salarial anual del pagador de impuestos, y además un 15% más de esa media salarial anual por cada miembro familiar dependiente. Esta cantidad de deducciones no podrá superar el 50% del valor de los ingresos sujetos a impuestos.

Transferencia de pérdidas al periodo siguiente.

Los impuestos por pérdidas pueden ser transferidos a periodos siguientes y compensados con beneficios futuros durante un periodo de 10 años.

Depreciación acelerada.

El pagador del impuesto tiene derecho a acelerar la depreciación de sus activos fijos en un 25% más de lo establecido. Esta ayuda solo se da para activos fijos que son utilizados con objetivos ecologistas, estudios científicos, educación, formación de los trabajadores y hardware para los ordenadores.

7. FINANCIACIÓN

Un sector en desarrollo inicial, todavía caracterizado por su difícil acceso y prestaciones caras. No obstante, se está dando una mejora progresiva con la llegada de la banca extranjera y empresas de Leasing.

7.1. Sistema financiero

En la reciente reforma del sector financiero cabe destacar la rehabilitación bancaria realizada por el Banco Nacional de Serbia, así como la llegada de la banca extranjera al país. En la actualidad Serbia cuenta con un total de 33 bancos que trabajan en el mercado, tanto nacionales como extranjeros. La lista completa de los bancos con licencia a operar en Serbia se puede consultar en la página web del Banco Nacional: http://www.nbs.rs/internet/english/50/50_3.html

Predominan los bancos austriacos, griegos, italianos, franceses, alemanes, etc. No hay bancos españoles.

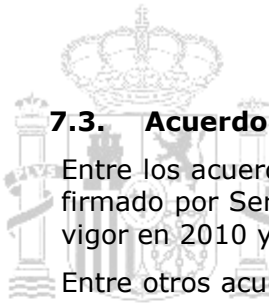
La política monetaria continúa siendo restrictiva. La Tasa de Interés de Referencia, es un 11,75% a partir del 7 de julio de 2011.

7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Las principales fuentes de financiación actualmente son las IFIs: FMI, BM, BERD, BEI, etc. Un lugar destacado lo tiene ya el instrumento de Ayuda para la Preadhesión (IPA) de la UE, que ha sustituido a los programas CARDS. Pero también se cuenta con recursos propios, que cada vez adquieren mayor importancia y que se materializan a través de licitaciones para proyectos que llevan a cabo directamente muchos de los ministerios del gobierno serbio. Están también las fuentes bilaterales de algunos países, fondos regionales de desarrollo, etc.

Como se ha mencionado anteriormente, Serbia se beneficia de los préstamos del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo que apoyan los proyectos de infraestructura, medioambiente, sector financiero y el desarrollo de las PYMEs.

El país igualmente beneficia de los préstamos bilaterales de los países como Alemania, Italia, España, etc.



7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

Entre los acuerdos más recientes destaca el Acuerdo para evitar la doble imposición, firmado por Serbia y España en Madrid el 10 de marzo de 2009. El acuerdo entró en vigor en 2010 y es efectivo a partir de enero de 2011.

Entre otros acuerdos cabe destacar el Programa Financiero, prorrogado en Madrid en julio de 2008 que concede un FAD por importe de 45 M€ con 35% de concesionalidad y un FEV inicial de 1 M€. Este programa financiero fue suspendido en agosto de 2010 debido a las estrictas presupuestarias que caracterizan los Presupuestos Generales del Estado del año 2011.

También cabe destacar el Programa de Cooperación para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, (con un nuevo micro crédito por 6 M€ que se instrumentalizarán a través de Opportunity Banka de Novi Sad, además de los 15 M€ concedidos en su día a través de ProCredit Banka de Belgrado) y el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI, de junio de 2002).

Existe cobertura de CESCE, que clasifica al país dentro del 6º grupo. Para medio y largo plazo se elimina el anterior techo global de 15 M€ y se analizan las operaciones caso a caso; para corto plazo se mantiene abierta la cobertura sin restricciones.

España ha rubricado su Acuerdo Bilateral sobre deuda comercial (no hay deuda FAD) el 6.03.2002. La deuda para con España asciende a unos 26 millones de euros (con CESCE).

8. LEGISLACIÓN LABORAL

La legislación laboral básica está recogida en:

- la Ley del Trabajo ("Zakon o radu"), S.Glasnik RS 24/ 2005 y 61/2005,
- la legislación vinculante: Ley sobre Protección en el Trabajo, Ley sobre Huelgas, Ley sobre Extranjeros, Ley sobre las condiciones de Empleo de los Ciudadanos Extranjeros, Convenios Colectivos, etc.

La legislación laboral asegura al trabajador, entre otros: un máximo de 40 horas de trabajo semanal (el empleador puede reducirlas hasta 36 horas), un descanso vacacional de un mínimo de 20 días laborales, la mujer dispone de 365 días por maternidad (el sueldo lo paga el empleador pero es refundido por el Seguro de Salubridad), etc.

8.1. Contratos

El contrato de trabajo es el instrumento que regula las relaciones laborales dentro del marco legal establecido por la Ley del Trabajo. Se exige por escrito y firmado por ambas partes.

Las condiciones generales son:

- que el trabajador sea mayor de 15 años.
- que tenga la capacidad física suficiente.
- que cumpla las condiciones específicas definidas por la ley para ciertos tipos de trabajo.

Los principales tipos de contrato son:

- contrato por tiempo indefinido (Ugovor na neodredjeno).

- contrato por tiempo definido (Ugovor na odredjeno).
- contrato para la realización de servicios (Autorski ugovor).
- contrato para la realización de obras/actividades. (Ugovor o delu).

8.2. Trabajadores extranjeros

Ante todo, en Serbia se requiere autorización o permiso de residencia para extranjeros y autorización para trabajar.

La legislación básica en materia de residencia está recogida en la nueva "Ley de extranjeros" que entró en vigor en diciembre de 2008 y en materia de empleo de los extranjeros en la "Ley de condiciones de empleo de los ciudadanos extranjeros" de 2005.

Un extranjero puede trabajar en Serbia si:

- tiene permiso de residencia permanente o temporal.
- tiene permiso de trabajo.

Los expatriados que deseen residir en Serbia están obligados a obtener el permiso de residencia o un permiso de negocio. 24 horas después de entrar en el país están obligados a inscribirse en la comisaría de policía en el territorio de residencia. Además, aquellos que son elegibles para un permiso de residencia tienen que presentar la solicitud a la estación de policía en el territorio de residencia dentro de 3 días de su llegada en el país. Normalmente no se tarda más de una semana en tramitar la solicitud, y el permiso de residencia temporal se expide por un período de hasta un año. Al expirar el permiso de residencia temporal, éste podrá ser prorrogado por otro año.

Un extranjero que tiene un permiso de trabajo puede realizar sólo aquellas actividades profesionales para las que se expidió su permiso de trabajo.

Tipos de permisos de trabajo y duración

Permiso de trabajo personal

Se trata de un permiso de trabajo que permite a un extranjero trabajar en cualquier empresa en el territorio serbio de acuerdo con la Ley de trabajo.

Permiso para emplear a un extranjero

Se trata del permiso que permite a un extranjero trabajar para una empresa específica. El permiso se expide a petición del empresario, siempre que no haya ciudadanos serbios interesados en este puesto u otras personas registradas en el Registro de los desempleados.

Si el organismo competente determina que los dos próximos años habrá en el mercado de trabajo una falta de determinados perfiles profesionales, puede expedir al extranjero el permiso de trabajo para un período máximo de dos años, siempre que la solicitud para la contratación presenta el mismo empleador para que el extranjero ya ha trabajado durante al menos un año consecutivo.

Permiso de negocio

Bajo esta la licencia se entiende el permiso que se expide a un empresario extranjero que tiene una empresa registrada en Serbia que le permite trabajar en el país. La licencia se emite a un extranjero que tenga la condición de fundador, en conformidad con la ley. El permiso se expide por un período máximo de dos años y podrá prorrogarse si en el momento de la solicitud se cumplen todos los requisitos.

Permiso de trabajo

Los permisos de trabajo son los permisos que se emiten a un extranjero, o un empleador, para un propósito específico y para:

- el trabajo de los representantes extranjeros y la transferencia de los empleados.
- desarrollo profesional.
- trabajo de temporada.
- el trabajo de los gerentes extranjeros.
- la actividad individual a la base de un contrato.

El permiso se expide por un tiempo determinado y su duración depende de los fines para los que haya expedido.

Los permisos son expedidos por el Servicio Nacional de Empleo (www.nsz.gov.rs).

El Gobierno serbio define anualmente la cuota de los permisos de trabajo que se pueden emitir a los extranjeros.

Finalización de las Relaciones Laborales:

1. Al terminar el permiso de residencia.
2. Anulación del permiso de residencia.
3. Término del contrato.

8.3. Salarios, jornada laboral

La jornada laboral es de 8 horas o un máximo de 40 horas mensuales.

Existe el denominado "sueldo mínimo garantizado" para todo trabajador, que se establece por consenso tripartito: gobierno, sindicatos y asociación de empleadores. Para el período enero-mayo de 2011, el sueldo mínimo neto fue de 95 RSD (unos 0,95 euros) por hora y junio-diciembre de 2011 de 102 RSD. La remuneración se realiza mensualmente, incluso durante los periodos en los que el trabajador no pueda desempeñar sus funciones por un periodo de baja de hasta 30 días por año. Durante estos 30 días el empleador puede disminuir el sueldo pagado a este empleado como máximo un 35%. Si la baja por enfermedad excede los 30 días, el trabajador se beneficiará, a partir de entonces, de la correspondiente prestación de la Seguridad Social que corresponde a un 65% del sueldo normal.

8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Destaca el papel que tenía hasta hace poco el "Convenio Colectivo de Trabajo". Prácticamente, este instrumento era el que determinaba los derechos y obligaciones de los trabajadores y de los empleadores. A efectos prácticos existen o existían contratos colectivos por ramas profesionales, los que una vez sancionados adquieren el carácter de normativa legal. Sin embargo, parece ser que este mecanismo ha perdido fuerza con la privatización de empresas públicas y la disminución de la importancia que en el pasado tenían los sindicatos. También la legislación básica ha contribuido a ello ya que la Ley es bastante flexible y en muchos aspectos se limita a fijar el beneficio mínimo que debe obtener el trabajador, dejando a criterio del empleador la decisión de conceder mayores beneficios, a la vez que da mayor valor al contrato de trabajo como instrumento que regula las relaciones laborales en lo que no cubre la Ley del Trabajo.

8.5. Seguridad social

Uno de los principales aspectos de la legislación laboral es lo concerniente a seguridad social, que es obligatoria y comprende de acuerdo con la "Ley sobre Contribuciones a la Seguridad Social Obligatoria" ("Zakon o doprinosa za obavezno socijalno osiguranje", Sl. Glasnik RS N° 84/04 del 24.7.04, que entró en vigor el 1.8.2004):

- seguro de jubilación e invalidez: "Ley sobre Seguro de Jubilación e Invalidez" ("Zakon o penzijskom i invalidskom osiguranju"), Sl. Glasnik RS N° 84/2004, actualización 101/2005 y 107/2005.
- seguro de salubridad: "Ley sobre Seguro de Salubridad" ("Zakon o zdravstvenom osiguranju"), Sl. Glasnik RS N° 84/2004, actualización 107/2005.

- seguro de desempleo.

Normalmente cuando el trabajador se da de alta en la seguridad social, automáticamente se cumplimenta el registro para el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Las tasas o porcentajes de contribuciones, varían con cierta frecuencia. Las contribuciones se pagan según tasas proporcionales y se destinan a los respectivos Fondos: 1) de jubilación e invalidez, 2) instituto de atención médica, y 3) instituto de mercado de trabajo.

Las contribuciones a la Seguridad Social son con cargo al trabajador y al empleador, si bien en la práctica del país las empresas continúan haciéndose cargo del conjunto de estas aportaciones, ello debido en parte a la costumbre del pasado y a las sugerencias de los sindicatos (si bien la Ley no lo señala explícitamente esta materia estaría regulada por los Contratos Colectivos del trabajo), de manera que todo trabajador recibe mensualmente una remuneración neta.

Las contribuciones a la Seguridad Social se aplican sobre una base imponible fijada por la autoridad, que parte con un mínimo mensual, hasta un máximo sobre el que se puede contribuir. La base imponible mínima cambia trimestralmente y para el período entre 1 de agosto y 31 de octubre de 2011 es de 18.446 RSD (unos 180€), en una escala que llega hasta 273.080 dinares (unos 2.700€) mensuales y de que se deduzca la cantidad no imponible de 7.310 RSD (unos 70€).

Las tasas que se pagan por concepto de seguridad social son:

-Tasa de contribuciones al Fondo de Pensiones e Invalidez (PIO): 22%, por partes iguales entre empleador y empleado.

-Tasa del seguro de salubridad: 12,30%, por partes iguales entre empleador y empleado.

-Tasa para el Fondo de Desempleo: 1,3%.

	Empleador	Empleado
Fondo de Pensiones e Invalidez	11%	11%
seguro de salubridad	6,15	6,15
Fondo de Desempleo	0,75	0,75

Todas estas contribuciones se liquidan mensualmente y se aplican sobre el salario bruto. Junto con las contribuciones sociales suele quitarse el impuesto sobre renta de las personas físicas (12%)

Aunque no haya convenio de seguridad social ni en seguridad de salubridad, Serbia proporciona a todo extranjero asistencia médica gratis en caso de "intervención de urgencia", la que se presta en centros médicos públicos.

9. INFORMACIÓN PRÁCTICA

Predomina el clima típicamente continental, caluroso en verano y frío en invierno. Temperaturas medias (Belgrado): enero-febrero -1º a 0ºC, julio-agosto 24º a 25 ºC.

9.1. Costes de establecimiento

Los costes más importantes son (a título orientativo):

- solicitud de registro de sociedades: unos 44€

- solicitud de registro de oficina de representación: unos 55€
- alta de actividad económica: unos 214 a 250€
- servicio de traducción jurada: entre 10 a 15€ la página
- registro de patente nacional: entre 18,5 y 20€ (por 2 años)
- registro de marca comercial: unos 53 a 70€
- alquiler de oficinas: entre 30 a 60 € por metro cuadrado mensual, zona central; 10 a 20 € en periferia urbana; entre 5 a 15 € zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, etc.).
- compra de oficinas: entre 2.200 a 2.800€ el metro cuadrado, zona central; 1.000 a 1.400 € periferia urbana.
- alquiler de locales comerciales: 30 a 60€ el metro cuadrado, zona central; 10 a 20 € periferia urbana.
- costes de construcción: 850 a 1.000€ metro cuadrado construido, zona central; 650 a 800 € periferia urbana.
- estancia en hotel 5 estrellas: entre 160 a 250 € por noche; 4 estrellas: unos 95 €/noche; 3 estrellas: unos 65 €/noche.
- alquiler de vivienda: entre 10 a 20 € por metro cuadrado mensual, zona central; 5 a 10 € periferia urbana.
- compra de vivienda: 2.000 a 2.500 € por metro cuadrado, zona central; 500 a 1.500 € periferia urbana.
- salario bruto mensual, 1.500 a 2.000 € director comercial; 500 a 600 € secretaria bilingüe; 500 € administrativo, etc.

Para obtener información más completa se sugiere acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor → Información para invertir en el exterior → Seleccionar "País" → Catálogo de Costes de Establecimiento.

9.2. Información general

No se requieren vacunas especiales para ingresar en el país, salvo en los casos de pasajeros provenientes de ciertos países africanos o de zonas de riesgo, según la Organización Mundial de la Salud. Conviene informarse sobre este particular si se ha estado fuera de Europa.

Se recomienda mucha precaución al visitar zonas de conflictos potenciales tales como Kosovo, el sur de Serbia colindante con Kosovo, etc. Ver la página Web de la Embajada de España en Belgrado: www.mae.es/embajadas/belgrado/es/home.

9.2.1. Formalidades de entrada y salida

No se exige visado (se ha eliminado para todos los países UE, USA, Canadá, etc.), para una permanencia de hasta 3 meses; eso sí, el turista extranjero debe registrar su residencia ante la policía de la localidad en un plazo de 24 horas (a excepción de quienes se alojen en hoteles ya que dicho registro lo hacen los hoteleros directamente). Para cualquier información puede consultar la página web de la Embajada de Serbia en España: <http://www.embajada-serbia.es/visados.html> o se puede contactar personalmente o por teléfono:

Consulado de Serbia en Madrid
c/. Velázquez, 162. 28002 Madrid.
Tel.: 91-563.50.45/ 6
Fax.: 91-563.04.40

9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

El horario local es el GMT + 1 hora, el mismo que en España.

Días festivos oficiales:

- 1 y 2 de enero (Año Nuevo).
- 7 de enero (Navidad ortodoxa).
- 15 de febrero – el día de la Constitución.
- viernes Santo y 2 primeros días de Pascua.
- 1 y 2 de mayo (Fiesta del Trabajo).
- los ciudadanos de confesión ortodoxa tienen derecho a días festivos para los días de "Slava", los católicos para el primer día de Navidad, para viernes Santo y dos primeros días de Pascua, los musulmanes para el primer día de Bayram y el primer día de Curban Bayram, los judíos para el primer día de Yom Kipur.

9.2.3. Horarios laborales

Horarios de atención al público:

- 1) Bancos: De lunes a viernes de 9 de la mañana a 5 o 6 de la tarde (según el banco). Existen muchas cajas de cambio que están abiertas desde las 9 de la mañana hasta las 8 de la tarde.
- 2) Comercios: De lunes a sábado, y cada vez más los domingos de 8 de la mañana a 8 de la tarde. Algunas tiendas céntricas tienen horarios más amplios (especialmente las tiendas de productos alimenticios) y llegan a abrir 24 horas al día durante toda la semana.
- 3) Administración pública: De lunes a viernes de 8:30 de la mañana a 4:00 de la tarde.
- 4) Empresas/Oficinas: Trabajan 8 horas diarias de lunes a viernes: de 8 ó 9 de la tarde hasta las 4 ó las 5 de la tarde. La atención al público se centra más bien a partir de las 9,00 horas. Últimamente las empresas privadas trabajan por las tardes, en horarios flexibles.

9.2.4. Comunicaciones con España

Transporte aéreo.

El aeropuerto principal del país es "Nikola Tesla":

<http://www.beg.aero/welcome.54.html>

A partir de mayo de 2010 operan vuelos directos de Spanair entre España y Serbia (Barcelona – Belgrado). Desde el extranjero se puede acceder a Belgrado desde varias ciudades europeas y con diversas compañías aéreas, así como Austrian Airlines, Lufthansa, British Air, Alitalia, etc..

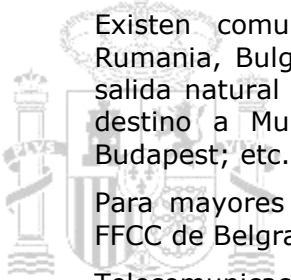
La compañía nacional JAT (www.jat.com) tiene un servicio de vuelos a Zurich, París, Viena, Ámsterdam, Frankfurt, Londres, Munich, Berlín, Dusseldorf, Roma, Milán, Copenhague, Estocolmo, Atenas, Salónica, Moscú, etc.

Transporte por carretera.

La red de carreteras más importante que recorre el país es la del Corredor, que va de Austria a Grecia y pasa por Serbia.

Se puede viajar en coche, con la documentación necesaria para los viajes internacionales (carnet internacional de conducir, etc.)

No existen las líneas de autobús directas entre España y Serbia. Para consultar las líneas existentes consúltese la página web de la estación de autobuses: www.bas.rs o del principal transportista local: www.lasta.co.rs.



Ferrocarriles.

Existen comunicaciones con Croacia, Hungría, Bosnia-Herzegovina, Grecia, Rumania, Bulgaria y Montenegro. La línea Belgrado-Bar (en Montenegro), es la salida natural al puerto adriático. Hay trenes diarios que salen de Belgrado con destino a Munich y Zurich pasando por Zagreb, hacia Viena pasando por Budapest; etc.

Para mayores informaciones consúltese la página Web de Estación Central de FFCC de Belgrado: www.zeleznicesrbije.com.

Telecomunicaciones.

Para llamar directamente desde España a Serbia hay que marcar 00, esperar tono y a continuación 381, el prefijo provincial y el número deseado.

Ha mejorado el servicio telefónico en muchos sectores de la ciudad tras instalarse centrales telefónicas digitales. Hay proyectos de mejoras y ampliaciones, estando prevista la concesión de licencia para una segunda telefonía fija.

Belgrado también cuenta con tres servicios de telefonía móvil:

- MTS de Telekom Serbia: www.telekom.rs
- Telenor: www.telenor.rs
- VIP de Mobilkom de Austria: www.mobilkom.com.

En servicios de Internet existen más de 40 proveedores (ISP) con conexiones por cable con capacidad máxima de 1 Mbit/s y hasta 768 Kbit/s en ISDN/ADSL.

9.2.5. Moneda

La moneda local es el dinar (tiene convertibilidad a partir del 15 de mayo 2002, según informe del FMI). Si bien para el pago de muchos servicios y compra de algunos bienes en Serbia resulta casi imprescindible contar con euros. Los billetes de dinares son: 10, 20, 50, 100, 200, 500, 1.000 y 5.000.

La tendencia en el cambio de divisas en Serbia apunta a una devaluación de la moneda local, si bien la autoridad admite sólo la actual política de "cambio flotante". A fecha de 15 de octubre de 2010 el cambio está a 1 euro=106,0255 dinares.

9.2.6. Lengua oficial y religión

La lengua oficial es el idioma serbio, en sus dos variantes escritas: alfabeto cirílico y alfabeto latino; siendo reconocido también el albanés, el húngaro, el eslovaco, etc.

La religión predominante es la ortodoxa serbia, coexistiendo también la islámica de musulmanes y albaneses, la católica de húngaros, croatas, etc.

9.3. Otros datos de interés

Normalización y certificación de productos.

Se utilizan, además de las internacionales, las normas locales conocidas hasta ahora como JUS ("Jugoslovenski standard") y se basan principalmente en las normas ISO y DIN.

Se están realizando importantes esfuerzos para armonizar las normativas de calidad y certificación de productos locales con las europeas.

Organismo competente para la emisión de los certificados es el Instituto de Normalización de Serbia (www.iss.rs).

Cabe destacar que el país es el miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO).

Corriente eléctrica.

Similar a la de España. Voltaje: 220 V, monofásico; 380 V, trifásico.

Frecuencia.

50 Hz.

9.4. Direcciones útiles

9.4.1. En España

Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

<http://www.mcx.es>

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

c/. Paseo de la Castellana, 162. 28046 Madrid.

Tel. 91-349.35.00

Fax. 91-349.52.42

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX):

www.icex.es

www.oficinascomerciales.es

c/. Paseo de la Castellana, 14 - 16. 28046 Madrid.

Tel. 91- 349.61.00,

Fax. 91- 431.61.28

9.4.1.1. Representaciones oficiales

Embajada de la República de Serbia

Calle de Velazquez 162. E-28002 Madrid

Tel. + 91 / 563-50-45, 563-50-46, 564-22-50, 562-60-40;

Fax: 563-04-40

Correo electrónico: office@embajada-serbia.es

Web: www.embajada-serbia.es

9.4.1.2. Otras

9.4.2. En el país

9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas

Embajada y Consulado de España

Prote Mateje 45. 11000 Beograd.

Tel. + 381-11- 344.02.31,

Fax. +381-11- 444.06.14, 344.38.64;

Correo electrónico: emb.belgrado@maec.es

Web: www.mae.es/embajadas/belgrado/es/home

Oficina Económica y Comercial

Vojvode Supljikca 40. 11000 Beograd.

Tel. + 381-11- 380.68.32

Fax + 381-11- 380.74.67;

Correo electrónico: belgrado@mcx.es

Web: www.oficinascomerciales.es

9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

Ministerio de de Economía y Desarrollo Regional

c/. Bulevar kralja Aleksandra 16. 11000 Beograd

Tel. + 381-11- 3347 231, Fax +381-11- 3346 770

www.merr.gov.rs



Ministerio de Finanzas
c/. Kneza Milosa 20. 11000 Beograd
Tel: + 381-11-3614 007, 3614 214; Fax: +381-11- 3618 961
www.mfin.gov.rs

Dirección de Aduanas de Serbia
c/. Bulevar AVNOJ-a 155. 11070 Beograd
Tel. + 381-11- 2694 -823, 2695- 025; Fax + 381-11- 2697 -455,
www.upravacarina.rs

Instituto de Estadística.
c/. Kneza Milosa 20. 11000 Beograd.
Tel. + 381-11- 3613 - 245, 3613 - 725; Fax + 381-11- 3617 - 297
www.stat.gov.rs

Banco Nacional de Serbia
c/. Aleksandar 15. 11000 Beograd.
Tel. + 381-11- 3248 - 841; Fax + 381-11- 3249 - 263
www.nbs.rs

SIEPA – Agencia de Inversiones Extranjeras y Promoción de Exportaciones
c/. Vlackoviceva 3/ V. 11000 Beograd
Tel. + 381-11- 3398 - 550
Fax. +381-11- 3398 - 814;
www.siepa.gov.rs

9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

Cámara de Comercio de Serbia
c/. Terazije 23. 11000 Beograd.
Tel. + 381-11- 3300-900;
Fax + 381-11- 3230 -949
Sección para España: Tel. + 381-11- 3300-900/ext. 169
www.pks.rs

9.4.2.4. Sanidad

Ministerio de Salubridad: www.zdravlje.gov.rs

9.4.2.5. Hoteles

Hyatt Regency (5 estrellas): www.belgrade.regency.hyatt.com
c/. Milentija Popovica 5. 11070 Novi Beograd
Tel. +381-11- 301.12.34, telefax +381-11- 311.22.34
www.belgrade.regency.hyatt.com

A 1 km desde el centro de la ciudad. Se puede conseguir un descuento en el caso de viajes de negocios organizados en colaboración con la Oficina Comercial de Belgrado.

Hotel In (5 estrellas)
c/. Bulevar Arsenija Carnojevica 56. 11070 Novi Beograd
Tel. +381-11- 310.53.00, telefax +381-11- 310.53.51
www.inhotel-belgrade.com

Hotel Beograd Continental d.o.o.
c/. Vladimira Popovica 10 (en la zona del Nuevo Belgrado)
11070 Novi Beograd
Tel: +381-11- 311 3333, Fax:+381-11- 3111402
www.continentalhotelbeograd.com

**Holiday Inn**

Spanskih boraca 75, 11000 Beograd

Tel. +381 310 0000

Fax: 381-11-3100100

<http://www.holidayinn.com/hotels/us/en/belgrade/begbg/hoteldetail>

Zira

Ruzveltova 35, 11000 Beograd, Srbija

Tel: (011) 331 48 00, Fax: (011) 331 48 01

www.zirahotels.com reservations@zirahotels.com

Square nine

Studentski trg 9, 11000 Beograd

Tel. +381 11 3333 500

Fax. +381 11 3333 515

<http://www.squarenine.rs/> info@squarenine.rs

Best Western Hotel M (4 estrellas): www.hotel-m.com

c/. Bulevar oslobodjenja 56a. 11000 Beograd

Tel. +381-11- 3090 401

Moskva (4 estrellas): www.hotelmoskva.co.rs

c/. Balkanska 1. 11000 Beograd

Tel. +381-11- 2686 255, Fax +381-11- 268.83.89

En pleno centro de la ciudad.

Palace (4 estrellas): www.palacehotel.co.rs

c/. Toplicin venac 23. 11000 Beograd

Tel. +381-11- 2185 585

En el centro de la ciudad.

Majestik (4 estrellas): www.majestic.rs

c/. Obilicev Venac 28. 11000 Beograd

Tel. 263.60.22, 263.63.97, Fax 263.07.93.

Balkan (4 estrellas): www.balkanhotel.net

c/. Prizrenska 2. 11000 Beograd

Tel. +381-11- 3636 000

A 1,3 km del centro de la ciudad y a 20 km del aeropuerto

Para mayores informaciones: Asociación de Hoteles de Serbia:

www.hotels.co.rs

Organización de Turismo de Belgrado - TOB: www.tob.co.rs.

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

En el sector de alquiler de coches están presentes la mayor parte de las multinacionales:

- AVIS: +381 11 2433 314, 433 323 (vehículos Opel, Hyundai, Toyota, Honda, Fiat, Zastava)

- BUDGET: +381 11 2286 361 (Opel)

- VIP: +381 11 3690 890 (Peugeot)
- HERTZ: +381 11 600 634 (Toyota y Zastava)

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

Embajada de España en Belgrado: www.mae.es/embajadas/belgrado/es/home

Oficina Técnica de Cooperación con los Balcanes / AECI: www.aeci.ba/otc

Gobierno de Serbia: www.srbija.gov.rs

Oficina de Integración Europea /Gobierno de Serbia: www.seio.gov.rs

Ministerio de Asuntos Exteriores: www.mfa.gov.rs

Ministerio de Economía y Desarrollo Regional: www.merr.gov.rs

Agencia Promoción Exportaciones e Inversiones Extranjeras (SIEPA):
www.siepa.gov.rs

Agencia de Privatizaciones de Serbia: www.priv.rs

Agencia Nacional para el Desarrollo Regional: www.sme.gov.rs

Agencia de Registro Comercial: www.apr.gov.rs

Fondo de Desarrollo de Serbia: www.fondzarazvoj.gov.rs

Ministerio de Finanzas: www.mfin.gov.rs

Ministerio de Minería y Energía: www.mem.gov.rs

Ministerio de Infraestructuras: www.mi.gov.rs

Ministerio de Comercio y Servicios: www.mtu.gov.rs

Ministerio de Agricultura, Forestación y Agua: www.minpolj.gov.rs

Ministerio de Protección del Medio Ambiente: www.ekoplan.gov.rs

Bolsa de Belgrado (Belgrade Stock Exchange): www.belex.rs

Feria de Belgrado: www.sajam.rs

Feria de Novi Sad: www.sajam.net

Compañía Aérea JAT: www.jat.com

Ferrocarriles de Serbia: www.serbianrailways.com

Directorio Comercial "Yellow Pages": www.yuyellowpages.net

Unión Europea (UE), Delegación en Belgrado:
<http://www.delscg.ec.europa.eu/code/navigate.php?Id=2>

Reconstrucción Económica y Desarrollo para Europa del Sureste:
www.seerecon.org

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD): www.ebrd.com

BERD - PROYECTOS - CONCURSOS: <http://www.ebrd.com/pages/project.shtml>

Banco Mundial (BM): <http://www.delscg.ec.europa.eu/code/navigate.php?Id=2>

Corporación Financiera Internacional (CFI): www.ifc.org

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP): www.undp.org.rs

10. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Promoción Exportaciones e Inversiones Extranjeras (SIEPA): www.siepa.gov.rs
- Anuario Estadístico de Serbia: www.stat.gov.rs
- Banco Nacional de Serbia: www.nbs.rs
- Ministerio de Finanzas: www.mfin.gov.rs
- FREN: www.fren.org.rs

11. ANEXOS

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	88.361 Km2 (sin incluir Kosovo: 77.474 Km2)
Situación	Sureste de Europa, en la península Balcánica.
Capital	Belgrado 1.576.124 habitantes (sin incluir "población flotante", Censo 2002). Estimación población real actual: unos 2 millones.
Principales ciudades	Novi Sad (299.294), Nis (250.518), Pristina (capital de Kosovo, sobre 200.000), Kragujevac (175.802), Leskovac (156.252), Subotica (148.401), etc.
Clima	Continental en el interior, caluroso en verano y frío en invierno, y mediterráneo en costa montenegrina.
Población	10 millones, sin Kosovo: 7.498.001 habitantes (Censo 2002). Según las últimas estimaciones del Instituto de Estadística: 7.306.677 habitantes
Densidad de población	96,8 hab./Km2 (Censo 2002).
Crecimiento de la población	- 3,3 % (Censo 2002)
Esperanza de vida	73 años (previsión 2000 - 2005)
Grado de alfabetización	98 % (2002)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	10,72 (2003)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	13,45 (2003)
Idioma	El idioma oficial es el serbio, siendo reconocido también el albanés, húngaro, eslovaco, etc.
Religión	La principal es la ortodoxa, de serbios y montenegrinos. Otras: islámica de musulmanes y albaneses, católica de húngaros, croatas, etc.
Moneda	Díñar (RSD). 1€ = 106,0255 dinares, cambio efectivo medio al 15 de octubre de 2010
Peso y medida	Sistema métrico decimal, normas europeas.
Diferencia horaria con España	Ninguna

Fuentes: Anuario Estadístico de Serbia: "Statistical Yearbook of Serbia", 2009. Publicación del Instituto de Estadística de Serbia. Última actualización: octubre de 2010

Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS (Datos en millones de euros – Ministerio de Finanzas)	2006	2007	2008	2009	2010
PIB					
PIB	23.305	28.785 (1)	32.668,2 (1)	28.883,4 (1)	28.984,9 (2)
Tasa de variación real, %	3,6	5,4 (1)	3,8 (1)	-3,5 (1)	1,0 (2)
Tasa de variación nominal	n.d	n.d	n.d.	n.d.	n.d.
INFLACIÓN - IPC					
Media anual, %	n.d.	6,5	11,7	8,4	6,5
Fin de período, %	6,6	11,0	8,6	6,6	10,3
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL					
Media anual, tasa descuento del B.C (3)	8,5	8,5	8,5	8,5	11,5
Fin de período, tasa referencia del B.C (3)	14,00	10,00	17,75	9,50	11,5
EMPLEO Y TASA DE PARO					
Población (x 1.000 habitantes)	7.412	7.382	7.350	7.321	7.307
Población activa (x 1.000 habitantes) (4)	3.324	3.241	3.267	3.119	2.985
% Desempleo / población activa (4)	21,6	18,8	14,4	16,9	20
DÉFICIT PÚBLICO					
% de PIB (5)	-1,6	-1,9	-2,6	-4,3	-4,9
DEUDA PÚBLICA					
en M€ (6)	9.352	8.875	8.782	9.849	12.157
en % de PIB (6)	37,7	29,2	29,2	34,8	42,9
EXPORTACIONES DE BIENES					
en M€ (7)	5.103	6.432	7.428	5.961	7.393
Tasa de variación respecto a período anterior (%)	41,4	26,1	15,5	-19,8	24,0
IMPORTACIONES DE BIENES					
en M € (7)	10.463	13.507	16.478	11.505	12.622
Tasa de variación respecto a período anterior (%)	24,0	29,1	22,0	-30,2	9,7
SALDO B. COMERCIAL					
en M€ (7)	-5.360	-7.075	-9.050	-5.544	-5.229
en % de PIB	-23,0	-24,6	-27,1	-18,5	-6
SALDO B. CUENTA CORRIENTE					
en M€ (sin contar las donaciones)	-2.356	-5.053	-7.054	-2.084	-2.082
en % de PIB (sin contar las donaciones)	-10,1	-17,7	-21,6	-7,2	-7,2
DEUDA EXTERNA					
en M€ (8)	14.884	17.138,7	21.088,4	22.487,3	23.786,4
en % de PIB	63,9	59,5	63,1	75,0	81,1
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA					
en euros (1)	1.635	2.885	3.453	3.314	3.403
en porcentaje de exportaciones de bienes y servicios (1)	23,5	33,2	34,0	39,1	33,8
RESERVAS INTERNACIONALES					
en M€, datos del Banco Nacional (1), (4)	9.025	9.659,9	8.189,9	10.601,9	10.001,6
en meses de importación de bienes y servicios (1)	9,0	7,4	5,5	9,6	8,1
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA					
en euros, saldo neto	3.323	1.821	1.824	1.373	860

TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR					
Media anual (1)	67,01	58,39	55,76	67,47	77,91
Fin de período (1)	59,98	53,73	62,90	66,73	79,28

(1) Según la nueva metodología de estadística de PIB que se aplica de enero de 2011 (2) estimaciones del Instituto de Estadística de Serbia (3) Fuente: Banco Nacional de Serbia (4) Datos del Instituto de Estadística de Serbia, sin Kosovo, según la publicación Encuesta de Trabajo; los datos para desempleo refieren a la población de 15 a 64 años (5) Déficit público, según la metodología del FMI, fuente: BNS (6) fuente: Ministerio de Finanzas de Serbia (7) Instituto de Estadística de Serbia

Fuentes: Ministerio de Finanzas, Banco Nacional de Serbia, Instituto de Estadística de Serbia.

Última actualización: julio de 2010.

Cuadro 16: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Pacto de Estabilidad de los Países del **SEE**, desde el 26 octubre de 2000
 Naciones Unidas (**NU**), desde el 1 noviembre de 2000
 Organización para la Seguridad y Colaboración Europea (**OSCE**), desde el 10 noviembre de 2000
 Organización Internacional del Trabajo (**OIT**), desde el 24 de noviembre de 2000
 Organización Mundial de la Salud (**OMS**), desde el 28 de noviembre 2000
 Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (**UNIDO**), desde el 6 de diciembre de 2000
 Asociación Europea de Libre Comercio (**EFTA**), desde el 12 de diciembre de 2000
 Organización de Naciones Unidas para la Educación y Cultura (**UNESCO**), desde el 20 de diciembre de 2000
 Fondo Monetario Internacional (**FMI**), desde el 20 de diciembre de 2000
 Banco Mundial (**BM**), desde el 8 de mayo de 2001
 Banco Europeo de Construcción y Desarrollo (**BERD**), desde el 19 de enero de 2001
 País observador y candidato a la **OMC**, desde el 8 de febrero de 2001
 Agencia Internacional de Energía Atómica (**IAEA**), desde el 17 de septiembre de 2001
 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (**WIPO**), desde el 24 de septiembre de 2001
 Organización Mundial del Turismo (**WTO**), desde el 25 de septiembre de 2001
 Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (**FAO**), desde el 2 de noviembre de 2001
 Consejo de Europa (**CE**), desde el 3 de abril de 2003
 Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (**CEFTA**), desde el 19 de diciembre de 2006 y ratificado el 24 de septiembre de 2007.
 Acuerdo Partnership for Peace (**PfP**) con la **OTAN**, desde el 14 de diciembre de 2006
 Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) con la Unión Europea fue ratificado por el Parlamento serbio pero el Consejo de Ministros de la Unión Europea ha paralizado el proceso porque Holanda, con el apoyo de Bélgica, ha pedido que la firma quede supeditada a la entrega del criminal de guerra Ratko Mladic. A partir del 1 de febrero de 2009 Serbia comenzó a aplicar de manera unilateral el Acuerdo comercial con la UE que prevé el desarme arancelario progresivo. Tras el desbloqueo del acuerdo por el Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2009, se reducirán los aranceles para las exportaciones serbias a la UE.
 Serbia es beneficiaria del Instrumento de Ayuda de Preadhesión.



Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

Se recomiendan en Belgrado (www.sajam.rs)

- Feria Internacional de la Náutica - NAUTIKA, del 9 al 13 de marzo de 2011
- Feria de Cosméticos, Wellness, SPA, etc.; del 12 al 13 de marzo de 2011.
www.edsgroup.net
- Feria Internacional de Vino – del 24 al 27 de febrero de 2011
- Feria del Turismo – SAJAM TURIZMA, del 24 al 27 de febrero de 2011. www.ift-belgrade.com
- Feria Automoción – CAR SHOW, del 25 de marzo al 03 de abril de 2011
- **Feria Internacional de la Construcción**, del 12 al 16 de abril de 2011.
www.seebbe.com
- **Feria Internacional de la Técnica – SAJAM TEHNIKE**, del 09 al 13 de mayo de 2011
- Feria Internacional Inmobiliaria -BelRE del 02 al 04 de noviembre de 2011
www.belre.org
- Feria Internacional de la Industria Gráfica y del Papel - GRAFIMA, del 28 de septiembre al 01 de octubre de 2011. www.grafima-fair.com
- Exposición Internacional de Equipos y Accesorios para Medicina, Farmacia, Laboratorios y Veterinaria – MEDIDENT; del 13 al 15 de octubre de 2011
- Feria Internacional de la Piel, Cuero, Calzado y Equipos para la Industria del Calzado; UNIJATEX, del 6 al 08 de octubre de 2011
- Feria Internacional del Textil, Confección y Equipos para la Industria del Textil; UNIJATEX, del 6 al 08 de octubre de 2011
- Feria Internacional de la Energética (ENERGETIKA) y Protección del Medio Ambiente (ECOFAIR), del 12 al 14 de octubre de 2011
- Feria Internacional del Libro, del 24 al 30 de octubre de 2011.
www.beogradskisajamknjiga.com
- Feria Internacional del Mueble, Decoración Interior; Materiales y Herramientas para Trabajar la Madera; del 14 al 20 de noviembre de 2011
- Feria Internacional de Alimentos y Bebidas; Feria Internacional del Vino; del 26 al 29 de noviembre de 2011

Se recomiendan en Novi Sad (www.sajam.net)

- Feria Internacional del Mueble y Equipamiento de Interiores, del 4 al 9 de marzo de 2010.
www.namestaj.sajam.net
- **Feria Internacional Agrícola**, del 14 al 21 de mayo de 2011.
www.poljoprivreda.sajam.net
- Feria Internacional de la Caza, Pesca y Deportes; del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2010. www.lorist.sajam.net
- Feria Internacional del Turismo, Equipos para Hostelería, Alimentos y Bebidas; del 28 al 01 de octubre de 2010. www.turizam.sajam.net
- Feria Internacional del Automóvil – AUTO SHOW, del 13 al 17 de octubre de 2010.
www.auto.sajam.net
- Feria de la Construcción, Energética, Electrónica, Telecomunicaciones; Feria de Inversiones; Feria de Logística y Transporte: del 26 al 28 de octubre de 2010
www.gradjevinarstvo.sajam.net www.investicije.sajam.net
www.logistika.sajam.net